362

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

Restrepo (Meta), **01 de julio de 2026**

ALCALDÍA DE RESTREPO META
SECRETARÍA DE GOBIERNO
1 JUL 2026
RECIBE: [illegible] HORA: 9:30a

Doctor
ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal
Restrepo -Meta

Asunto: Informe de Actividades del CPSP. No. **090 de 2026**

De manera atenta y en calidad de contratista del C.P.S.P No. **090-2026,** me permito presentar informe de actividades en el período comprendido del **26 de mayo al 25 de junio de 2026**, así:

CONTRATO No.	**090 DE 2026**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO:	Restrepo-Meta
FECHA:	23 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	26 de enero de 2026
PERÍODO DE ACTIVIDADES:	26 de mayo al 25 de junio de 2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y APOYO EN LA COORDINACION DE ACTIVIDADES DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (06) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de julio de 2026

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1) Asesorar y apoyar técnicamente las solicitudes que lleguen a la secretaria de gobierno en temas relacionados con gestión del riesgo de desastres	Con la colaboración de la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Restrepo, se llevaron a cabo visitas a varios lugares seleccionados que fueron reconocidos como puntos críticos o áreas de riesgo en la gestión del mismo. En estos lugares, se proporcionó asistencia técnica para desarrollar e implementar iniciativas dentro del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, enfocándose en la evaluación, mitigación y manejo de riesgos. En particular, se realizaron recorridos de campo en la vereda los Medios, como acompañamiento a la labor de

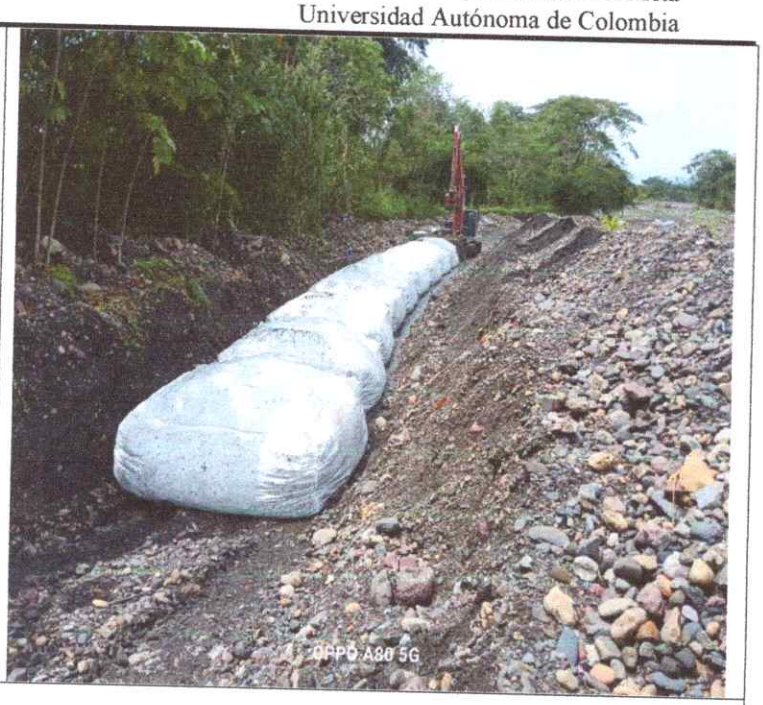
ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

horas maquina llevada por la dirección de riesgos departamental





ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

	
2) Acompañar los comités municipales de gestión del riesgo de desastres y orientar técnicamente el desarrollo del mismo.	Durante el presente periodo se logró avanzar en el acompañamiento técnico al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), con el objetivo de contribuir a la articulación de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos orientados a garantizar la seguridad del territorio, la protección de los derechos e intereses colectivos, la sostenibilidad ambiental y la mejora en la calidad de vida de las comunidades expuestas a riesgos. Este apoyo se materializó en la participación activa en los comités del presente periodo con la socialización de circulares de la UNGRD.

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

	OFICIO Restrepo – Meta, 24 de junio de 2026 Señores **INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD** Restrepo – Meta Asunto: Traslado de Circular No. 012 del 17 de junio de 2026 y solicitud de acciones de preparación y alistamiento ante el probable desarrollo del Fenómeno El Niño 2026-2027. Cordial saludo, De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes la Circular No. 012 del 17 de junio de 2026, suscrita por la Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, mediante la cual se reiteran los lineamientos emitidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD respecto a la preparación y el alistamiento ante el probable desarrollo del Fenómeno El Niño durante el segundo semestre de 2026 y el primer trimestre de 2027. Ver Anexo 1
3) Efectuar las actividades de administración, gestión, control y respuesta a los requerimientos allegados y asignados a su cargo dentro del proceso de gestión documental a través de la herramienta tecnológica SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO 6.2, garantizando la terminación del plazo de ejecución del contrato el saneamiento total de la bandeja de entrada asignada	En el presente periodo se proporciona asistencia profesional en la planificación y coordinación de respuestas a los requerimientos allegados y asignados a su cargo dentro del proceso de gestión documental a través de la herramienta tecnológica sistema de gestión documental ORFEO 6.2  Ver Anexos 2 al 7

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4) Realizar seguimiento al plan municipal de gestión del riesgo de desastres – PMGRD.</td><td>En el presente periodo se brindó respaldo profesional en la supervisión de los procedimientos contractuales inherentes a la Gestión del Riesgo de Desastres, llevados a cabo por la secretaria de Gobierno, y suministrar asistencia técnica en los procesos asignados por la supervisión.

<table><tr><th colspan="2">Programa 2. CAPACITACIÓN</th></tr><tr><td>2.1.</td><td>Acción No. 1. Capacitar al CMGRD del municipio</td></tr><tr><td>2.2.</td><td>Acción No. 2. Cursos y talleres de capacitación a la población</td></tr></table>
<table><tr><th>Capacitar al CMGRD del municipio</th></tr><tr><td>1. OBJETIVOS</td></tr><tr><td>Capacitar a los integrantes del CMGRD del municipio para qué sean conscientes de la responsabilidad y compromiso que tienen con su municipio y su población</td></tr><tr><td>2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Los integrantes de las instituciones y organizaciones comunales para que se familiaricen con la cultura de la prevención de riesgo</td></tr><tr><td>3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN</td></tr><tr><td>Elaborar proyectos que permitan la realización de la capacitación propuesta</td></tr></table>
(Ver Anexo 8)</td></tr>
<tr><td>5) Proporcionar asistencia profesional en la planificación y coordinación de visitas técnicas a escenarios con características naturales, socio-naturales, tecnológicas, y eventos humanos no intencionales que puedan constituir amenazas o riesgos para el municipio de Restrepo, además elaborar informes técnicos y documentos complementarios específicos para cada situación.</td><td>Durante el periodo evaluado, se brindó acompañamiento profesional especializado en la planificación, coordinación y ejecución de visitas técnicas de inspección a diferentes sectores del municipio de Restrepo que presentan condiciones de amenaza o riesgo para la comunidad. Entre los puntos atendidos se destacan las veredas Los Medios y Balcones, donde se realizaron evaluaciones técnicas orientadas a identificar factores de riesgo y determinar las medidas de manejo correspondientes.

Las visitas contemplaron la valoración de diversos escenarios asociados a factores de origen natural, tales como movimientos en masa, procesos erosivos e inundaciones; factores socio-naturales derivados de la interacción entre las actividades humanas y el entorno, incluyendo intervenciones inadecuadas sobre el suelo y afectaciones a la cobertura vegetal; factores tecnológicos relacionados con la infraestructura vial, redes de servicios públicos y demás elementos susceptibles de generar</td></tr>
</table>

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

	situaciones de emergencia; así como eventos humanos no intencionales que pudieran representar riesgos para la población. Como resultado de estas actividades, se efectuaron análisis técnicos detallados de las condiciones observadas en cada sitio inspeccionado, permitiendo la elaboración de conceptos técnicos, informes de visita y demás documentos de soporte requeridos. Estos productos constituyen insumos fundamentales para la toma de decisiones en materia de gestión del riesgo de desastres, la formulación de recomendaciones preventivas y la definición de acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad de las comunidades ubicadas en las áreas evaluadas. (Ver Anexos 9 a 11)

Ing. RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ
Magister en Estudios de Desarrollo Local – Universidad de los Llanos
M.P. 25238-270322 CND
C.C No. 1.122.649.400
Contratista

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 1

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 24 de junio de 2026

Señores
INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD
Restrepo – Meta

Asunto: Traslado de Circular No. 012 del 17 de junio de 2026 y solicitud de acciones de preparación y alistamiento ante el probable desarrollo del Fenómeno El Niño 2026-2027.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes la Circular No. 012 del 17 de junio de 2026, suscrita por la Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, mediante la cual se reiteran los lineamientos emitidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD respecto a la preparación y el alistamiento ante el probable desarrollo del Fenómeno El Niño durante el segundo semestre de 2026 y el primer trimestre de 2027.

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas previstas y la alta probabilidad de ocurrencia de eventos asociados al déficit de lluvias, incendios forestales, desabastecimiento hídrico y demás afectaciones derivadas de este fenómeno, se solicita a cada una de las entidades integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de sus competencias, adelantar las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres establecidas en la citada circular, así como revisar y fortalecer sus planes de contingencia, protocolos de respuesta, inventarios de capacidades y mecanismos de coordinación institucional.

De igual manera, se solicita remitir a la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, a más tardar el día 15 de julio de 2026, un informe de las acciones adelantadas y programadas por cada entidad para la preparación y alistamiento frente a los posibles impactos del Fenómeno El Niño, incluyendo capacidades disponibles, necesidades identificadas y medidas de prevención implementadas, con el fin de consolidar el reporte municipal que será presentado ante las instancias departamentales correspondientes.

Finalmente, se recomienda mantener el monitoreo permanente de las condiciones climáticas e hidrológicas emitidas por el IDEAM y fortalecer los mecanismos de

articulación institucional para garantizar una respuesta oportuna ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en el territorio municipal.

Agradecemos la atención prestada y el compromiso institucional para la protección de la vida, los bienes y el ambiente de nuestro municipio.

Anexo:

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

COPIA CONTROLADA ALCALDÍA DE RESTREPO META

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

CIRCULAR No 012
17 de junio de 2026

DE: **LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ**
DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PARA: **ALCALDES MUNICIPALES, COORDINADORES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CORMACARENA, ENTIDADES OPERATIVAS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

SECRETARÍAS DE DESPACHO Y ENTIDADES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DE LA GOBERNACIÓN DEL META.

COMUNIDADES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

ASUNTO: **REITERACIÓN ACERCA DE LA PREPARACIÓN Y EL ALISTAMIENTO ANTE EL PROBABLE DESARROLLO DE UN FENÓMENO EL NIÑO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026 Y PRIMER TRIMESTRE 2027.**

Apreciados señores (as).

Amablemente, reiteramos lo contenido en la Circular 028 del 16 de abril de 2026 expedida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (UNGRD), respecto a los "*Lineamientos para la preparación y el alistamiento ante el probable desarrollo de un Fenómeno El Niño durante el segundo semestre de 2026*" y Circular 001 de la Procuraduría General de la Nación, relacionada con *cumplimiento de la normativa en materia de gestión del riesgo climático y adopción de medidas preventivas, de preparación y respuesta frente a los eventos extremos de variabilidad climática, en especial fenómeno del niño 2026 – 2027.*

Es importante tener presente que el Departamento del Meta por su ubicación geográfica y características geomorfológicas y ecosistémicas es susceptible a sufrir eventos de incendios forestales y demás consecuencias asociadas a fenómeno del niño, razón por la cual, se recomienda tener presente lo contenido en la Circular 028 del 16 de abril de 2026 (ver anexo – 8 folios) y *Circular 001 de la Procuraduría General de la Nación, relacionada con cumplimiento de la normativa en materia de gestión del riesgo climático y adopción de medidas preventivas, de preparación y respuesta frente a los eventos extremos de variabilidad climática, en especial fenómeno del niño 2026 – 2027.*(ver anexo – 11 folios)

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) ha señalado en sus predicciones más recientes que la actual temporada de lluvias sería deficitaria. Sumado a este panorama, el Centro de Predicción Climática (NOAA) ha emitido una vigilancia de El Niño.

El IDEAM y el Ministerio de Ambiente confirmaron el inicio oficial del Fenómeno de El Niño en Colombia, declarando que sus condiciones ya están completamente presentes. Los pronósticos detallan una probabilidad superior al 95% de que el fenómeno continúe fortaleciéndose durante el segundo semestre de este año, persistiendo hasta el primer trimestre de 2027.

Con base en lo expuesto y ante la probabilidad de que empalmemos una temporada de lluvias deficitaria con el inicio del Fenómeno El Niño, la UNGRD emite las siguientes orientaciones de preparación y alistamiento..."

ORIENTACIONES DE PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO	
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	Analizar los contenidos de los PDGRD/PMGRD, haciendo énfasis en la caracterización de escenarios de riesgo por desabastecimiento hídrico e incendios forestales. Incorporar escenarios de cambio climático que consideren el estrés hídrico extremo y el manejo de animales (especies silvestres desplazadas por fuego y ganado en riesgo por falta de forraje) por el aumento de temperatura. Identificar puntos críticos de incendios recurrentes y fuentes de agua vulnerables, realizando seguimiento estricto en zonas de interfaz urbano-rural.
REDUCCIÓN DEL RIESGO	Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de ordenamiento territorial, planificación ambiental y planes institucionales. Fomentar estrategias colaborativas entre territorios contiguos para la gestión de recursos hídricos compartidos frente al riesgo de sequía. Identificar los instrumentos de transferencia del riesgo en el territorio, incluyendo seguros agropecuarios para mitigar las pérdidas por déficit de lluvias. Adelantar mantenimientos y adecuaciones de los sistemas veredales de acueductos y promover el uso eficiente del agua. Promover la evaluación y mantenimiento de infraestructura que puede verse afectada por el déficit de lluvias.

MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Fortalecer la capacidad institucional para la respuesta mediante la actualización de inventarios de capacidades, equipos (especialmente para control de incendios forestales) y carrotanques. Realizar mantenimientos correctivos y preventivos a las herramientas manuales para bomberos, equipos de bombeo de presión, kits de potabilización portátiles, entre otros elementos que sean requeridos para la respuesta. Revisar y actualizar los planes de contingencia y protocolos específicos frente a sequías, desabastecimiento e incendios forestales. Solicitar a los prestadores de servicios públicos (energía, agua, entre otros) sus planes de contingencia y protocolos específicos frente a los eventos como (Sequia, incendios forestales, desabastecimiento de agua. Verificar la articulación de la EMRE con los planes de contingencia de los sectores agrícola, energético y de salud (prevención de enfermedades transmitidas por vectores como Dengue/Zika), comunitarios y familiares. Fortalecer el sistema de información con datos actualizados sobre recursos y capacidades como (plantas de respaldo (motores/plantas eléctricas), inventario de carro-tanques, tanques de almacenamiento de agua y estado de la maquinaria amarilla). Identificar la infraestructura, población y animales expuestos que se podrían ver afectados. Fortalecer el monitoreo ciudadano para la detección temprana de columnas de humo y el reporte de niveles críticos en acueductos veredales. Estar atentos a boletines e informes hidrológicos, climáticos y de alertas del IDEAM. Diseñar campañas pedagógicas diferenciadas orientadas a promover prácticas seguras y sostenibles para el cuidado y uso adecuado del agua.

RECOMENDACIONES SECTORIALES PRIORIZADAS

- **Sector vivienda, agua y saneamiento básico:**

  Emitir orientaciones y comunicaciones técnicas a los gestores y autoridades competentes del sector, con el fin de indicar a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios las medidas preventivas y de preparación frente a los posibles efectos por desabastecimiento hídrico.

  Realizar el inventario, monitoreo y protección de fuentes de abastecimiento, evaluando escenarios de racionamiento o desabastecimiento hídrico.

  Promover acciones de comunicación del riesgo y educación comunitaria, orientadas al uso responsable del agua, la adecuada disposición de residuos

- **Sector agropecuario.**

  Promover entre agricultores y ganaderos la adopción de medidas de preparación frente a la disminución de la oferta hídrica, con el fin de reducir afectaciones a cultivos, infraestructura productiva y animales.

  Evaluar la afectación directa sobre superficies de siembra y el bienestar de especies animales frente a la falta de precipitaciones, promoviendo sistemas de riego eficientes.

  Fomentar prácticas de manejo adaptadas al déficit de lluvias como el mantenimiento de distritos de riego, cosecha de agua y protección de suelos

  Fortalecer los mecanismos de extensión agropecuaria y asistencia técnica rural, con el fin de orientar a los productores en la implementación de medidas de reducción del riesgo y adaptación, como el uso de semillas resistentes a la sequía y técnicas de labranza mínima que conserven la humedad del suelo.

  Revisión de mecanismos de alivio financiero para los productores y campesinos.

- **Sector Ambiente**

  Incrementar la vigilancia para la prevención de incendios forestales debido a la combinación de altas temperaturas y bajas precipitaciones.

  Fortalecer las acciones de preparación para la atención y manejo de fauna silvestre, considerando que algunas especies pueden verse afectadas por cambios abruptos de temperatura.

- **Sector salud**

Realizar un diagnóstico de capacidades institucionales y territoriales para la respuesta ante emergencias en salud pública, incluyendo la atención de brotes, epidemias, enfermedades zoonóticas u otros eventos de interés en salud pública que puedan intensificarse por el aumento de temperatura y déficit de lluvias.

Evaluar la funcionalidad de la infraestructura hospitalaria frente a posibles interrupciones en servicios esenciales de agua y energía con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y la seguridad del personal asistencial.

Intensificar las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, especialmente en territorios con mayor susceptibilidad a eventos asociados a los aumentos de temperatura, tales como enfermedades transmitidas por vectores, infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas y afecciones dérmicas.

Fortalecer las acciones de vigilancia en salud pública y control sanitario del agua para consumo humano, en coordinación con las autoridades territoriales y prestadores de servicios, para prevenir riesgos asociados a contaminación de fuentes hídricas por desabastecimiento y sequía.

Monitorear y gestionar los riesgos sanitarios asociados a la disposición inadecuada de residuos sólidos, manejo de cadáveres de animales.

Promover acciones de comunicación del riesgo y educación comunitaria, orientadas a la prevención de enfermedades, prácticas seguras de manejo del agua y los alimentos y la identificación temprana de signos de alerta en salud.

- **Sector minas y energía**

Activar y fortalecer el seguimiento técnico a embalses y represas, a través del Comité de Seguimiento de Embalses y Represas, con el fin de monitorear permanentemente sus niveles, condiciones de seguridad y garantizar la seguridad de la infraestructura de generación.

Solicitar a las entidades públicas y privadas adscritas al sector la evaluación de riesgos y la revisión y actualización de sus planes de contingencia, frente a eventos asociados al desabastecimiento hídrico que puedan afectar la operación de infraestructura energética o minera.

Evaluar la capacidad operativa del sistema y definir alternativas de suministro, con el fin de asegurar la prestación del servicio ante posibles interrupciones o afectaciones a la infraestructura.

Verificar la confiabilidad del suministro eléctrico mediante el mantenimiento preventivo de líneas de transmisión, evitando arcos eléctricos por contacto con vegetación seca.

De igual modo, tener presente otros aspectos descritos en la Circular 028 del 16 de abril de 2026, expedida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (UNGRD), respecto a los Lineamientos para la preparación y el alistamiento ante el probable desarrollo de un Fenómeno El Niño durante el segundo semestre de 2026.

y lo contenido en la Directiva 001 de la Procuraduría General de la Nación, relacionada con *cumplimiento de la normativa en materia de gestión del riesgo climático y adopción de medidas preventivas, de preparación y respuesta frente a los eventos extremos de variabilidad climática, en especial fenómeno del niño 2026 – 2027.*

La UNGRD, recomienda acatar las sugerencias de dicha circular y fortalecer la preparación institucional y comunitaria frente a la probable condición climática. Es imperativo ejecutar acciones de conocimiento, reducción y manejo de emergencias bajo su competencia, garantizando así la seguridad, el bienestar y el desarrollo sostenible en los territorios.

Con base en lo anterior, solicitamos de manera respetuosa, informar a la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, acerca de los avances en la preparación y alistamiento en sus municipios / entidades frente a los posibles impactos del fenómeno del niño en el segundo semestre de 2026 y primer trimestre de 2027, lo anterior, a fin de identificar la capacidad de respuesta y preparación en nuestro territorio Metense.

Cordialmente,

LUZ NELLY MONZON DÍAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Anexo:

- Circular 01 de Procuraduría General de la Nación (11 folios)
- Circular 028 del 16 de abril de 2026, emitida por UNGRD (8 folios)
- Documento técnico base plan de contingencia incendios forestales y temporada menos lluvias _ 2026.
- protocolo de respuesta frente a incendios forestales y temporada de menos lluvias _ 2026
- Circular 005, emitida por DIGERD - Recomendaciones y acciones de prevención ante la temporada de menos lluvias en el departamento del Meta.
- Circular 10, emitida por DIGERD - Preparación fenómeno del Niño

Proyectó: M. Georgina Lemus – Profesional CPS DIGERD
Revisó: Fernando Urrego Lozano – Abogado Especializado CPS DIGERD

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 2

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 24 de junio de 2026

Señores
CORMACARENA
Subdirección de Gestión Ambiental
Villavicencio, Meta

Asunto: Traslado de informe técnico y reiteración de solicitud de intervención por presuntas intervenciones no autorizadas sobre cauce hídrico.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y atención de situaciones que puedan generar condiciones de riesgo para la comunidad y afectaciones sobre los recursos naturales, la Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Restrepo realizó visita técnica de inspección a un sector del río Upin, donde se evidenciaron nuevamente intervenciones antrópicas encaminadas a modificar el comportamiento natural del cauce.

Durante la visita se identificaron acumulaciones de material pétreo, estructuras artesanales de contención y desviaciones parciales del flujo, las cuales estarían alterando la dinámica hidráulica y geomorfológica del afluente, generando procesos de concentración del flujo, erosión lateral de las márgenes, modificación del transporte natural de sedimentos y potencial incremento del riesgo de inundación y afectación a predios aledaños.

Es importante señalar que esta situación ya había sido puesta en conocimiento de esa Autoridad Ambiental con anterioridad; sin embargo, durante la reciente inspección se constató que las intervenciones persisten y, en algunos sectores, presentan indicios de haber sido ampliadas o reforzadas, razón por la cual se considera pertinente reiterar la solicitud de atención y seguimiento institucional.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, corresponde a CORMACARENA ejercer la administración, control y vigilancia de los recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción, respetuosamente se remite el informe técnico anexo para que, dentro del ámbito de sus competencias, se sirva:

1. Realizar visita técnica de verificación al sector reportado.
2. Determinar el alcance de las intervenciones identificadas y sus posibles impactos ambientales.

3. Verificar la existencia de permisos, autorizaciones o instrumentos ambientales que amparen las actividades observadas.
4. Identificar los presuntos responsables de las intervenciones realizadas sobre el cauce.
5. Adoptar las medidas preventivas, correctivas o sancionatorias que resulten procedentes.
6. Informar a esta Administración Municipal sobre las actuaciones adelantadas y las decisiones adoptadas frente a la situación reportada.

La presente solicitud se formula considerando que las modificaciones observadas podrían comprometer la estabilidad de las márgenes del río, alterar su comportamiento hidráulico y aumentar las condiciones de amenaza para la población y los bienes expuestos en el área de influencia.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada respecto de las actuaciones adelantadas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

380

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 24 de junio de 2026

Señor
ARGEMIRO PEÑA
Vereda Isla Paraíso – Sector Los Abuelos
Cel. 310 585 8471
Restrepo – Meta

Asunto: Respuesta a solicitud de visita técnica por posible amenaza del río Upín
Cordial saludo.

En atención a la solicitud radicada ante la Administración Municipal, mediante la cual se solicita realizar una visita al sector Los Abuelos, vereda Isla Paraíso, con el fin de verificar la posible amenaza generada por las crecientes recientes del río Upín, nos permitimos informar lo siguiente:

La Secretaría de Gobierno recibió su solicitud y, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley 1523 de 2012, desarrollo una visita técnica al sector mencionado con el propósito de evaluar las condiciones actuales del área, identificar posibles afectaciones asociadas a la dinámica del río y determinar las medidas de gestión del riesgo que resulten procedentes.

Durante la visita se realizó la inspección visual de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad existentes, cuyos resultados serán consignados en el respectivo informe técnico, documento que servirá como soporte para la adopción de las acciones institucionales que correspondan.

Agradecemos su comunicación y el reporte oportuno de la situación, lo cual contribuye al fortalecimiento de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo en el municipio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

T.R.D 140.13.20

INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE AFECTACIÓN POR SOCAVACIÓN Y DESVIACIÓN DEL CAUCE VEREDA LOS MEDIOS, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

24 DE JUNIO DE 2026

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 3
2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES 4
3. DESARROLLO DEL INFORME 6
4. CONCLUSIONES 9

1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada mediante la Ley 1523 de 2012, es consolidar la gestión del riesgo como un proceso social permanente, orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas e instrumentos dirigidos al conocimiento y reducción del riesgo, así como al manejo adecuado de desastres. Todo ello, en armonía con la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado garantizar la vida, la integridad, la seguridad y el bienestar general.

En el contexto del Municipio de Restrepo, la aplicación de la Ley 1523 cobra especial relevancia debido a sus condiciones geográficas, hidrológicas y de expansión. Restrepo presenta amenazas recurrentes asociadas principalmente a:

- → Inundaciones por crecientes súbitas del río Upín y sus afluentes.
- → Desbordamientos y procesos de socavación en fuentes hídricas como el río Caney, Caño Seco y el río Salinas.
- → Movimientos en masa en zonas de ladera.
- → Incendios forestales en temporada seca.
- → Eventos asociados a variabilidad y cambio climático.

En este escenario, la Gestión del Riesgo no puede entenderse como una actuación reactiva frente a emergencias, sino como una política pública transversal, integrada al ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y la inversión pública municipal.

En atención a la petición elevada, el presente informe se elabora en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1523 de 2012 al Municipio de Restrepo, con el propósito de:

- → Analizar técnicamente la situación planteada.
- → Evaluar las condiciones actuales de amenaza y riesgo.
- → Determinar la coherencia entre la planificación territorial y las medidas de mitigación existentes.
- → Emitir concepto técnico fundamentado en la normatividad vigente.

En consecuencia, el presente documento se inscribe dentro del proceso de conocimiento y reducción del riesgo, constituyéndose en un instrumento técnico-administrativo que permite a la Administración Municipal adoptar decisiones informadas, proteger la vida de los habitantes de Restrepo y fortalecer el desarrollo territorial sostenible del municipio.

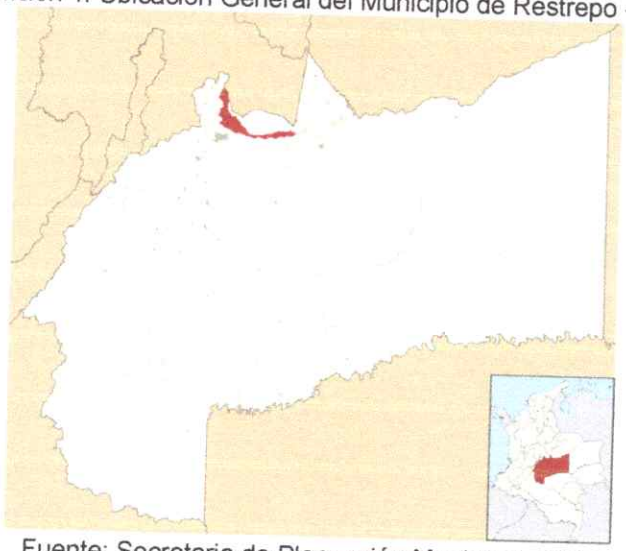
2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1)** a 4° 16" Latitud Norte y 73° 34" 25" de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich; a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km2 y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

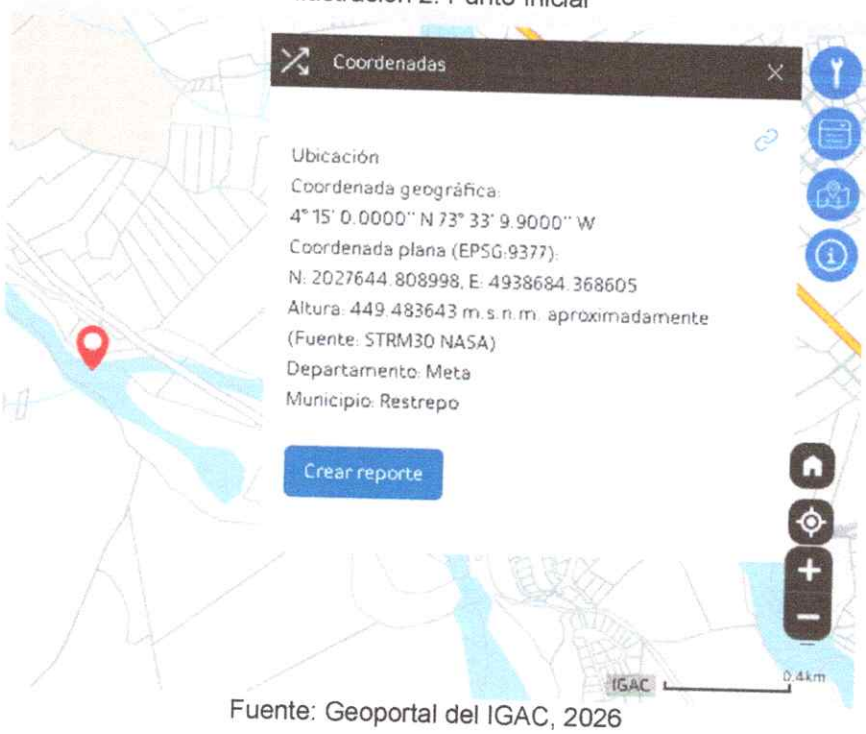
Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2026

El área de análisis se encuentra ubicada en el municipio de Restrepo-Meta, **en Vereda Los Medios, Zona Rural del Municipio de Restrepo** de acuerdo con la siguiente consulta en Google Earth:

Ilustración 2. Punto Inicial



Fuente: Geoportal del IGAC, 2026

Ilustración 3. Puntos de desviación del Cauce del rio



Fuente: Earth, 2026

3. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:
Para la primera infraestructura:

Latitud: 4°15'5.70"N
Longitud: 73°33'15.70"O

Según solicitud, se realiza visita de control para el estado de la desviación del cauce ubicada en el rio Upín y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 4. Cierre parcial del cauce con acumulación de piedra



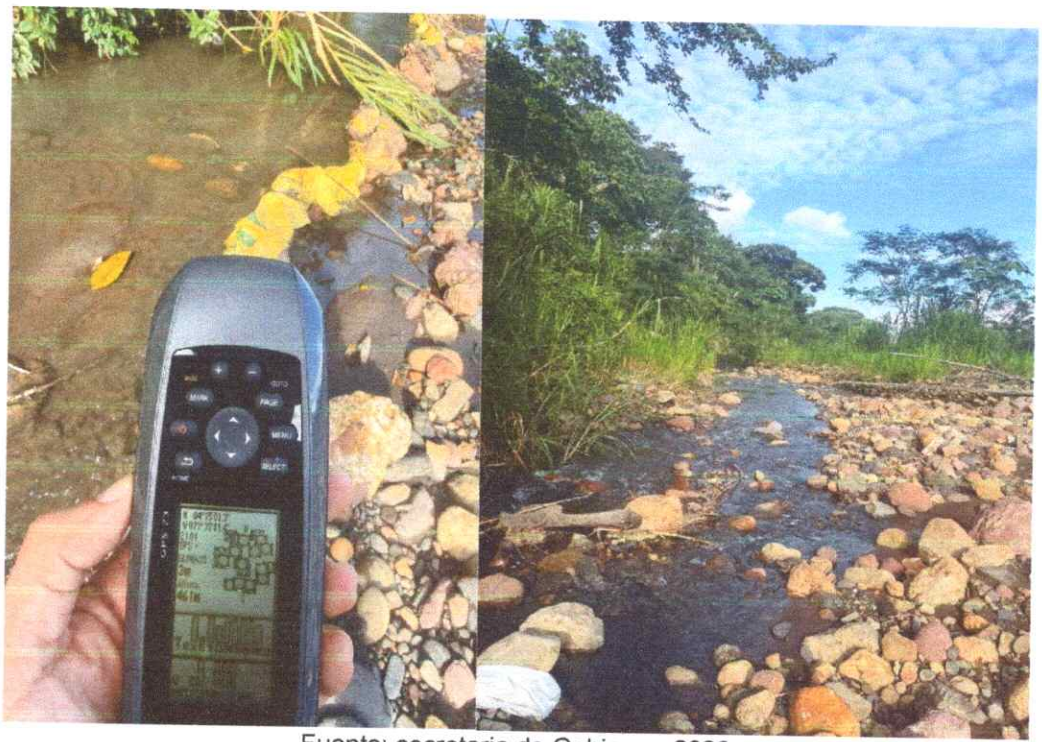
Fuente: secretaria de Gobierno, 2026

Para la segunda estructura:

Latitud: 4°15'1.30"N
Longitud: 73°33'11.40"O

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 5. Construcción longitudinal con piedras y sacos



Fuente: secretaria de Gobierno, 2026

Para la tercera estructura:

Latitud: 4°15'0.40"N
Longitud: 73°33'10.30"O

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 6. Primer sitio donde se evidencia encauzamiento del rio



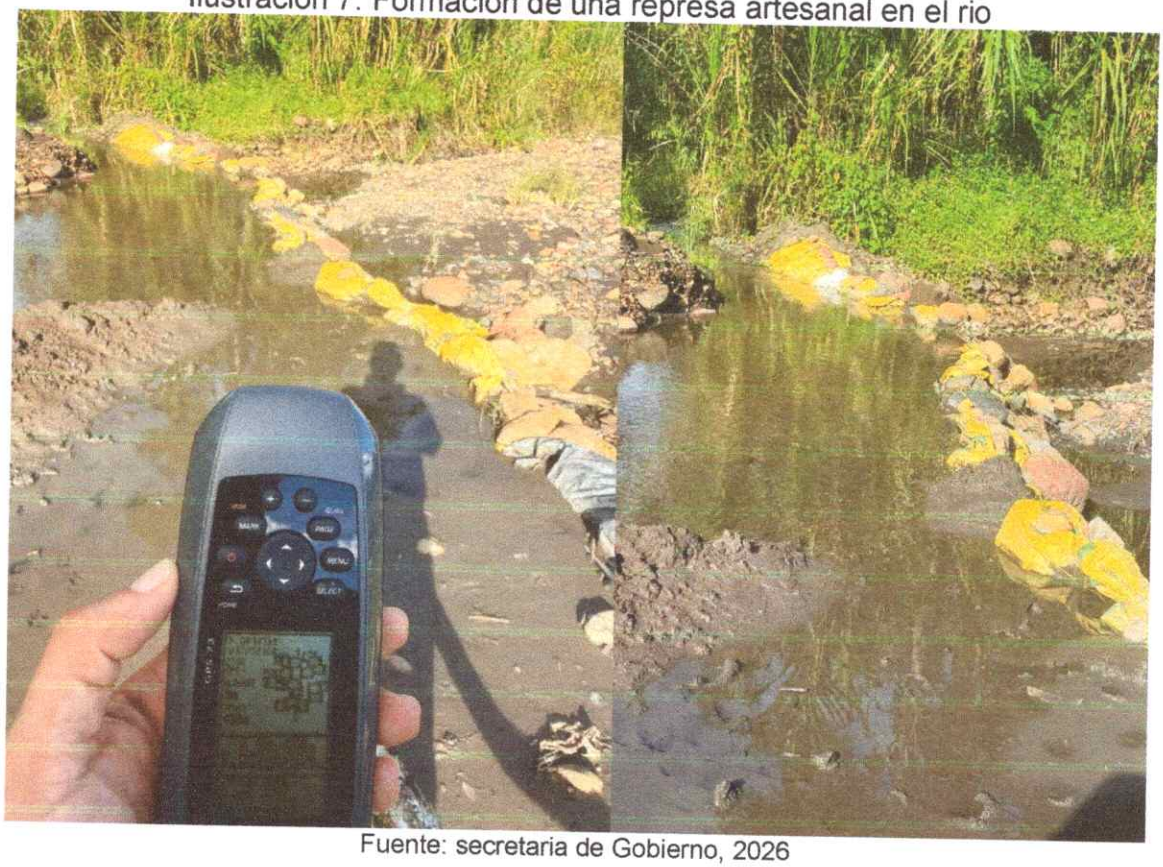
Fuente: secretaria de Gobierno, 2026

Para la cuarta estructura:

Latitud: 4°14'59.90"N
Longitud: 73°33'10.00"O

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 7. Formación de una represa artesanal en el rio



Fuente: secretaria de Gobierno, 2026

4. CONCLUSIONES

Durante la visita técnica de verificación se constató nuevamente la existencia de intervenciones antrópicas sobre el cauce del río, consistentes en acumulaciones de material pétreo, estructuras artesanales de contención y elementos utilizados para modificar la dirección natural del flujo. Estas actuaciones evidencian una alteración progresiva de la dinámica hidráulica y geomorfológica del afluente, situación que ya había sido advertida previamente por esta dependencia.

Las obras observadas generan reducción artificial de la sección hidráulica, concentración y aceleración del flujo, desvíos parciales del cauce y modificaciones en los procesos naturales de transporte y deposición de sedimentos. Como consecuencia, se incrementa el potencial de erosión lateral en las márgenes, la inestabilidad del cauce y la probabilidad de desbordamientos durante eventos de creciente, con posibles afectaciones sobre predios, infraestructura y ecosistemas asociados.

De manera particular, se identifican sectores donde las acumulaciones de piedra funcionan como barreras o represamientos parciales que alteran el comportamiento natural del río, incrementando los niveles de agua aguas arriba y generando condiciones que podrían favorecer inundaciones localizadas y procesos erosivos aguas abajo. Asimismo, las desviaciones inducidas del flujo representan un factor adicional de riesgo al modificar las condiciones naturales de estabilidad del cauce.

Resulta especialmente preocupante que, pese a las advertencias realizadas con anterioridad, las intervenciones persistan y, en algunos sectores, presenten señales de ampliación o fortalecimiento. Esta situación evidencia la necesidad de una actuación oportuna por parte de la autoridad ambiental competente, en virtud de sus funciones de administración, control y vigilancia sobre los recursos naturales renovables.

En este sentido, se considera indispensable que CORMACARENA, como autoridad ambiental competente en la jurisdicción, adelante las actuaciones técnicas, administrativas y, de ser procedente, sancionatorias que permitan determinar la legalidad de las intervenciones identificadas, establecer los responsables y ordenar las medidas necesarias para la recuperación de las condiciones naturales del cauce.

5. RECOMENDACIONES

- Reiterar la puesta en conocimiento de CORMACARENA: Teniendo en cuenta que se trata del segundo reporte efectuado sobre la misma situación, se recomienda remitir nuevamente el presente informe a CORMACARENA, solicitando de manera prioritaria la realización de una visita técnica especializada y el inicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar.

- Ejercicio de control y vigilancia por parte de la autoridad ambiental: Se recomienda que CORMACARENA evalúe el alcance de las intervenciones identificadas, determine los impactos generados sobre el recurso hídrico y establezca las medidas preventivas, correctivas o sancionatorias correspondientes, conforme a la normatividad ambiental vigente.

- Identificación de responsables: Solicitar a CORMACARENA adelantar las actuaciones necesarias para identificar las personas naturales o jurídicas que

promovieron, ejecutaron o se benefician de las intervenciones observadas en el cauce.

- Restablecimiento de las condiciones naturales del río: Una vez surtidas las evaluaciones técnicas correspondientes, se recomienda que la autoridad ambiental determine la necesidad de retirar las estructuras identificadas y ordenar las acciones de recuperación ambiental requeridas para restituir la dinámica natural del afluente.

- Articulación institucional: Mantener coordinación entre CORMACARENA, la Alcaldía Municipal y la Oficina de Gestión del Riesgo para realizar seguimiento permanente al sector y prevenir nuevas intervenciones que puedan incrementar las condiciones de amenaza y vulnerabilidad existentes.

- Seguimiento al requerimiento: Debido a la reiteración de la problemática y a los posibles riesgos asociados para la comunidad y el entorno natural, se recomienda solicitar a CORMACARENA informar las actuaciones adelantadas y las medidas adoptadas frente a los hechos reportados en el presente y anteriores informes.

RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ
Profesional universitario GRD/ CPS - Secretaria de Gobierno

Proyectó: Rubén Dario Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS

Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 24 de junio de 2026

Señor
SANTIAGO LÓPEZ CIFUENTES
Concejal del Municipio de Restrepo – Meta
Correo: santiagolzcs24@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE COPIA DE INFORME TÉCNICO DE VISITA REALIZADA EL 30 DE MAYO DE 2026.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud radicada el día 12 de junio de 2026, mediante la cual requiere copia del informe técnico correspondiente a la visita realizada el día 30 de mayo de 2026 a un punto crítico del municipio, me permito informar que, una vez revisados los archivos de esta dependencia, se remite la información solicitada.

En consecuencia, se anexan los siguientes documentos:

Informe técnico de visita realizada el 30 de mayo de 2026, que incluye: Registro fotográfico obtenido durante la inspección y Concepto técnico emitido por la Coordinación de Gestión del Riesgo municipal.

La información suministrada corresponde a los documentos que reposan en el expediente de la visita realizada y que constituyen el soporte técnico de las actuaciones adelantadas por esta Administración Municipal frente a la situación identificada.

Lo anterior se suministra en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública consagrados en la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Agradecemos su interés en los asuntos relacionados con la gestión del riesgo y el seguimiento a las condiciones que puedan afectar a la comunidad del municipio de Restrepo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 3

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 09 de febrero de 2026

Doctora
LUZ NELLY MONZÓN DIAZ
Directora Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Meta
Villavicencio – Meta
Ciudad

Asunto: Solicitud de acompañamiento técnico – Sectores Isla Paraíso e Isla Los Abuelos, municipio de Restrepo – Meta

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la comunidad de los sectores Isla Paraíso e Isla Los Abuelos, relacionada con el riesgo de inundaciones y posibles afectaciones a viviendas y población, la Alcaldía Municipal de Restrepo – Meta se permite solicitar respetuosamente el acompañamiento técnico y articulación interinstitucional por parte de la Dirección Departamental.

El objetivo de esta solicitud es contar con su apoyo para:

- La evaluación técnica del riesgo existente en los sectores mencionados.
- El apoyo con la necesidad de estudios especializados (hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos, topográficos, estructurales u otros), para la definición de la obra de mitigación.
- El apoyo con horas maquina en época de estiaje para la reconstrucción del Jarillón y así estar preparados para la época de más lluvias.

Esta gestión se realiza en el marco de las competencias establecidas en la Ley 1523 de 2012 y el principio de subsidiariedad, teniendo en cuenta que el municipio ha adelantado y continúa adelantando acciones dentro de sus competencias, pero que la magnitud, complejidad técnica y alcance del riesgo existente puede superar su capacidad técnica, financiera y operativa, se solicita el apoyo del nivel departamental para fortalecer los procesos de evaluación, análisis y definición de medidas de intervención, en protección de la vida y los bienes de la comunidad. y teniendo en cuenta la importancia de adelantar acciones preventivas, preferiblemente durante la temporada de verano, que faciliten las labores de inspección y análisis en campo.

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a la programación de visitas técnicas o a las indicaciones que desde esa Dirección se consideren pertinentes.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal
Coordinador municipal para la gestión del riesgo de desastres

Proyectó: Rubén Darío Cely Velásquez___
Cargo Profesional Universitario CPS

Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo___
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 4

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 18 de junio de 2026

Señor
RAFAEL EDUARDO ESPINEL LUENGAS
Finca Los Micos – Vereda Los Medios
Restrepo – Meta

Asunto: Respuesta a solicitud de intervención por proceso de erosión y socavación ocasionada por el río Caney.

Radicado No. 2026-100-016074-4 del 04 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número 2026-100-016074-4 del 04 de junio de 2026, mediante la cual solicita visita e intervención urgente por los procesos de erosión, socavación y pérdida de terreno ocasionados por el río Caney en el predio denominado "Los Micos", ubicado en la vereda Los Medios del municipio de Restrepo, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez recibida la solicitud, el profesional técnico de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio realizo visita técnica de inspección al predio objeto de la petición, con el propósito de verificar las condiciones actuales de amenaza y riesgo reportadas por el solicitante.

Como resultado de la visita, se evidenció la existencia de procesos activos de socavación lateral y erosión de orilla asociados a la dinámica hidráulica del río Caney, situación que ha generado pérdida progresiva de terreno, exposición radicular y caída de árboles de gran tamaño, afectación de la estabilidad del talud de protección, deterioro de la vía de acceso al predio y exposición de la vivienda e infraestructura localizada en la zona de influencia del cauce.

De igual manera, se estableció que las condiciones observadas representan un escenario de amenaza por inundación, socavación y movimientos en masa, determinándose mediante concepto técnico emitido por esta dependencia una condición de **RIESGO ALTO** para los elementos expuestos dentro del área afectada.

Respecto a sus solicitudes, esta Administración Municipal se permite informar:

1. **Visita técnica.**

La visita técnica solicitada fue realizada por personal de la Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres, cumpliéndose con la verificación de las condiciones reportadas en su petición.

2. **Evaluación de amenaza y riesgo.**

Se efectuó la evaluación preliminar de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad presentes en el predio, identificándose procesos de erosión fluvial y socavación que comprometen la estabilidad del terreno y generan riesgo para la edificación, accesos y demás bienes existentes.

3. **Concepto técnico.**

La coordinación de Gestión del Riesgo emitió el respectivo informe y concepto técnico, en el cual se consignan los hallazgos observados, el análisis del riesgo y las recomendaciones orientadas a la reducción de las condiciones de amenaza existentes.

4. **Obras de mitigación y protección.**

Es importante precisar que las obras requeridas para el control de erosión fluvial, protección de orillas y estabilización de taludes corresponden a intervenciones especializadas que requieren estudios, diseños y recursos técnicos y financieros de considerable magnitud.

En consecuencia, esta Administración Municipal adelantará la gestión correspondiente ante las entidades competentes del orden departamental y nacional, particularmente ante la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta y demás organismos que puedan coadyuvar en la evaluación de alternativas de intervención y búsqueda de recursos para la implementación de medidas de reducción del riesgo.

Lo anterior se realiza en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en la Ley 1523 de 2012.

5. Programas y recursos para atención del riesgo.

La atención de este tipo de situaciones se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal de las entidades territoriales y a la priorización técnica de las intervenciones que se determinen dentro de los instrumentos de planificación y gestión del riesgo. Por tal motivo, la situación evidenciada será puesta en conocimiento del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD para la evaluación de las acciones que resulten procedentes.

Finalmente, se recomienda a los ocupantes del predio mantener permanente vigilancia sobre la evolución de los procesos erosivos identificados, especialmente durante temporadas de lluvias intensas o crecientes súbitas del río Caney, así como reportar oportunamente cualquier incremento de las condiciones de riesgo observadas.

La Administración Municipal continuará realizando el seguimiento correspondiente dentro del marco de sus competencias y gestionará ante las entidades competentes el apoyo técnico necesario para la atención de la problemática identificada.

Anexo:
Informe de visita técnica con Registro fotográfico y Concepto técnico de evaluación preliminar del riesgo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

401

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 18 de junio de 2026

Señores
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL META – DIGERD
Villavicencio – Meta

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO E INSTITUCIONAL POR CONDICIÓN DE RIESGO ALTO ASOCIADA A PROCESOS DE EROSIÓN, SOCAVACIÓN E INUNDACIÓN – RÍO CANEY, VEREDA LOS MEDIOS, PREDIO LOS MICOS.

Cordial saludo,

En atención a la problemática presentada en el predio denominado "Los Micos", ubicado en la vereda Los Medios del municipio de Restrepo – Meta, colindante con el río Caney, nos permitimos poner en su conocimiento la condición de riesgo identificada en el sector, con el fin de solicitar el acompañamiento técnico y el apoyo institucional de esa Dirección Departamental.

En desarrollo de las competencias de la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se realizó visita técnica de inspección al área afectada, en atención a la solicitud radicada por el propietario del predio, evidenciando procesos activos de erosión fluvial, socavación de orilla, pérdida de bancada del talud de protección, caída de árboles de gran tamaño y exposición de infraestructura y viviendas ubicadas en la zona de influencia del cauce del río Caney.

De acuerdo con lo observado en campo y el análisis técnico realizado, se determinó la existencia de una condición de **RIESGO ALTO**, asociada a la dinámica del río, la inestabilidad del talud y la susceptibilidad a procesos de inundación y movimientos en masa, los cuales se han visto intensificados por las condiciones hidrometeorológicas de la zona.

Dentro de los elementos expuestos se identifican viviendas rurales, portería de acceso al predio, vía de acceso interna, redes de servicios públicos y población residente, quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad frente a la posible materialización de eventos de creciente súbita, desbordamiento del cauce o colapso del talud.

Teniendo en cuenta que las medidas de intervención requeridas para la estabilización del sector, control de socavación y protección de la margen del río

demandan estudios especializados, diseños técnicos y recursos de mayor alcance, que exceden la capacidad operativa y presupuestal del nivel municipal, se hace necesario acudir al principio de concurrencia y subsidiariedad establecido en la Ley 1523 de 2012.

En este sentido, se solicita respetuosamente a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta:

- Designar equipo técnico para acompañamiento y verificación en campo de la condición de riesgo identificada en el predio Los Micos, vereda Los Medios.
- Evaluar conjuntamente con el municipio las alternativas de intervención para la reducción del riesgo, incluyendo posibles obras de protección de orilla, estabilización de taludes y medidas de mitigación hidráulica.
- Orientar la estructuración de estudios técnicos, diseños y/o proyectos que permitan gestionar recursos ante instancias departamentales y nacionales.
- Considerar la inclusión del sector en los procesos de priorización de atención de escenarios de riesgo por erosión fluvial y socavación en el municipio de Restrepo.

Se anexa al presente oficio informe de visita técnica, registro fotográfico, georreferenciación de puntos críticos y concepto técnico emitido por la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al acompañamiento institucional que permita avanzar en la reducción del riesgo y la protección de la comunidad expuesta.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

T.R.D 140.13.20

INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN VEREDA LOS MEDIOS, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

JUNIO 18 DE 2026

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 3
2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES 4
3. ANTECEDENTES 6
4. OBJETIVO 6
5. ITERPRETACIÓN TECNICA 8
6. DESARROLLO DEL INFORME 9
7. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS 9
8. ANÁLISIS DEL RIESGO 12
9. POSIBLES AFECTACIONES 13
10. CONCLUSIONES 14
11. RECOMENDACIONES 14
12. CONCEPTO TÉCNICO 15

1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada mediante la Ley 1523 de 2012, es consolidar la gestión del riesgo como un proceso social permanente, orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas e instrumentos dirigidos al conocimiento y reducción del riesgo, así como al manejo adecuado de desastres. Todo ello, en armonía con la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado garantizar la vida, la integridad, la seguridad y el bienestar general.

En el contexto del Municipio de Restrepo, la aplicación de la Ley 1523 cobra especial relevancia debido a sus condiciones geográficas, hidrológicas y de expansión. Restrepo presenta amenazas recurrentes asociadas principalmente a:

- → Inundaciones por crecientes súbitas del río Upín y sus afluentes.
- → Desbordamientos y procesos de socavación en fuentes hídricas como el río Caney, Caño Seco y el río Salinas.
- → Movimientos en masa en zonas de ladera.
- → Incendios forestales en temporada seca.
- → Eventos asociados a variabilidad y cambio climático.

En este escenario, la Gestión del Riesgo no puede entenderse como una actuación reactiva frente a emergencias, sino como una política pública transversal, integrada al ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y la inversión pública municipal.

En atención a la petición elevada, el presente informe se elabora en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1523 de 2012 al Municipio de Restrepo, con el propósito de:

- → Analizar técnicamente la situación planteada.
- → Evaluar las condiciones actuales de amenaza y riesgo.
- → Determinar la coherencia entre la planificación territorial y las medidas de mitigación existentes.
- → Emitir concepto técnico fundamentado en la normatividad vigente.

En consecuencia, el presente documento se inscribe dentro del proceso de conocimiento y reducción del riesgo, constituyéndose en un instrumento técnico-administrativo que permite a la Administración Municipal adoptar decisiones informadas, proteger la vida de los habitantes de Restrepo y fortalecer el desarrollo territorial sostenible del municipio.

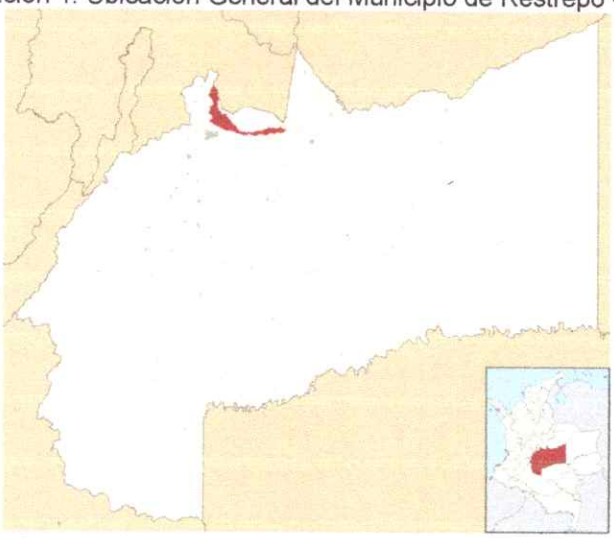
2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1)** a 4° 16" Latitud Norte y 73° 34" 25" de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich**;** a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km2 y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2026

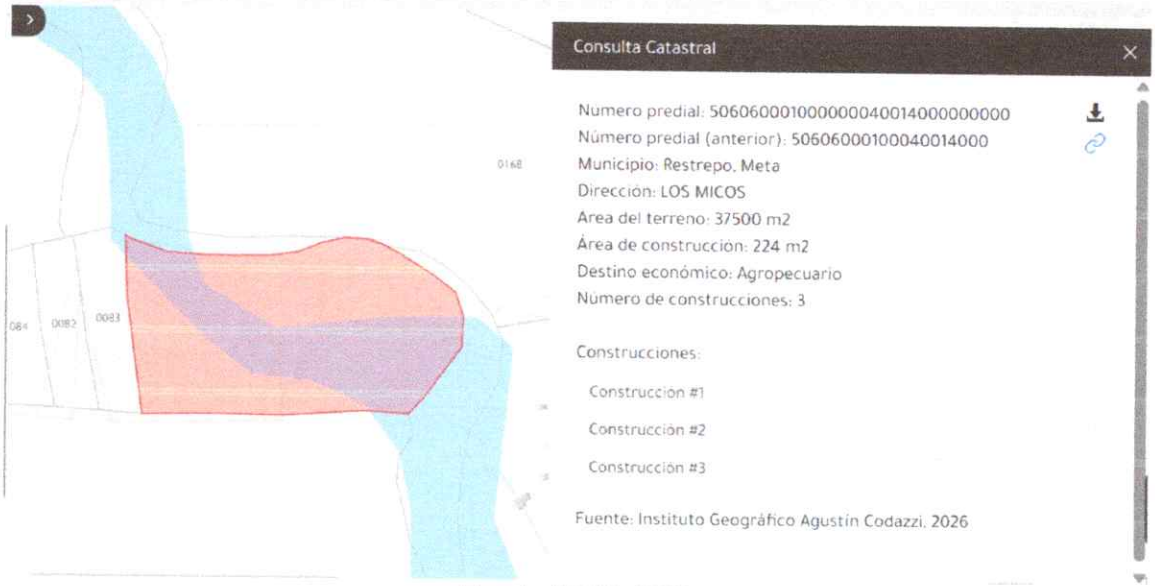
El área de análisis se encuentra ubicada en el municipio de Restrepo-Meta, **en Vereda Los Medios, Zona Rural del Municipio de Restrepo** de acuerdo con la siguiente consulta en Google Earth:

Ilustración 2. Área objeto de Solicitud



Fuente: Earth, 2026

Ilustración 3. Consulta Predial Geoportal del IGAC



Fuente: IGAC, 2026

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud presentada y a las condiciones identificadas en el predio Los Micos, ubicado en la vereda Los Medios del municipio de Restrepo – Meta, se realizó visita técnica de inspección al sector objeto de evaluación con el propósito de verificar las condiciones de riesgo asociadas a procesos de inundación, socavación de orilla y deslizamiento de talud generados por la dinámica hidráulica del río Caney.

Durante la visita se evidenciaron procesos erosivos sobre la margen del río colindante con el predio, ocasionados por la acción continua de la corriente hídrica, situación que ha generado pérdida progresiva de suelo y afectación de la estabilidad del terreno. Asimismo, se observaron sectores con evidencias de inestabilidad geotécnica asociadas a la socavación en la base del talud y a la saturación de los suelos producto de las recientes precipitaciones registradas en la zona.

De igual manera, se identificó que el predio presenta exposición a posibles eventos de inundación durante temporadas de lluvias intensas o crecientes súbitas del río Caney, lo que podría ocasionar afectaciones sobre áreas productivas, infraestructura existente, accesos y demás elementos expuestos dentro de la zona de influencia del cauce.

La inspección tuvo como finalidad determinar el nivel de amenaza existente, identificar los factores que incrementan la vulnerabilidad del predio frente a fenómenos de inundación, socavación y movimientos en masa, así como establecer posibles escenarios de riesgo que puedan comprometer la estabilidad del terreno, la seguridad de los ocupantes y la conservación de los bienes e infraestructura presentes en el sector.

4. OBJETIVO

Evaluar las condiciones de riesgo presentes en el predio Los Micos, vereda Los Medios, como consecuencia de los procesos de inundación, socavación de orilla y deslizamiento de talud asociados a la dinámica hidráulica del río Caney, identificando las afectaciones existentes y potenciales sobre el terreno, la infraestructura, las actividades productivas y demás elementos expuestos.

Asimismo, determinar las condiciones de amenaza y vulnerabilidad presentes en el área evaluada, establecer posibles escenarios de riesgo derivados de la continuidad de los procesos erosivos y de eventos hidrometeorológicos futuros, y formular recomendaciones orientadas a la reducción del riesgo, la protección de las personas y bienes expuestos, y la gestión de medidas preventivas y correctivas por parte de las entidades competentes y los propietarios del predio.

Ilustración 4. Visita de Inspección Ocular



Fuente: Alcaldía Municipal, 2026.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Ilustración 5. Arboles caídos de antiguo talud y ubicados al costado de viviendas afectadas.



Fuente: Alcaldía Municipal, 2026

5. ITERPRETACIÓN TECNICA

Es importante precisar que amenaza y riesgo no son conceptos equivalentes, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012:

Amenaza: Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino (en este caso, inundación), en una determinada área y con cierta intensidad.

Riesgo: Resultado de la interacción entre la amenaza y la vulnerabilidad y exposición de elementos (personas, viviendas, infraestructura, actividades productivas).

5.1. MARCO NORMATIVO

- Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 388 de 1997 – Ordenamiento Territorial.
- Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- PBOT vigente del municipio de Restrepo – Meta (cartografía oficial de amenaza y riesgo adoptada mediante Acuerdo Municipal 2018).

6. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:

Latitud: 4.228500°
Longitud: -73.528806°

Según solicitud del señor **RAFAEL EDUARDO ESPINEL LUENGAS,** identificado con CC No. 80.426.100, quien acompaño la visita, y de los habitantes del sector; **EDGAR MANUEL DÍAZ SANTISTEBAN** con CC No. 80236848, **MARTHA CECILIA CUEVAS DURÁN** con CC No.1075656969, **SANTOS AGUILLÓN GUARIN** con CC No. 19296738, **MAURICIO EXEQUIEL RAVELO** con CC No.79.368.528, **LIBARDO VANEGAS CASTRO** con CC No.86065579, **LESLEY BUITRAGO MARTINEZ** con CC No. 40187190, **JHON MATTHEW VANEGAS** con CC No.1122921559, **GLORIA INES CASTRO** con CC No. 40.368.194, **ERNESTO VANEGAS** con CC No.17.314.513 y **STIVENSON BOBADILLA** con CC No. 79.993.261, se realiza acompañamiento en la revisión del estado actual de área y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjuntamos Registro Fotográfico y los hallazgos para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

7. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

Durante el recorrido de campo se identificaron las siguientes situaciones:

Ilustración 6. Exposición radicular y Caída de árboles de gran tamaño.



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026

Ilustración 7. Vía de acceso con alto nivel de exposición a colapso.



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026.

Ilustración 8. Exposición de vivienda afectada a riesgo de inundación por perdida de bancada en talud de protección.



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026

Ilustración 9. Portería de acceso a vivienda rural en riesgo de colapso



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026

Ilustración 10. Proceso de georreferenciación punto a punto



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

Amenaza

Se identifica una amenaza ALTA asociada a procesos de socavación lateral ocasionados por la dinámica hidráulica del río Caney, los cuales han generado pérdida progresiva de material en el talud de protección, inestabilidad del terreno y afectación de elementos localizados en la zona de influencia del cauce.

Las condiciones observadas permiten establecer la existencia de factores que incrementan significativamente la amenaza, entre los cuales se destacan:

- Procesos continuos de erosión y socavación en la base del talud por acción de las corrientes del río Caney.
- Pérdida de bancada y disminución de la capacidad estructural del terreno de soporte.
- Saturación de los suelos derivada de las precipitaciones registradas en la zona.
- Exposición radicular y caída de árboles de gran tamaño producto de la pérdida de estabilidad del terreno.
- Posibilidad de deslizamientos o colapsos parciales del talud durante eventos de crecientes súbitas o lluvias intensas.
- Incremento de la amenaza por inundación ante posibles desbordamientos del cauce y pérdida de la protección natural existente.

Se identifican como elementos expuestos:

- Vivienda rural ubicadas en proximidad al talud afectado.
- Habitantes permanentes del predio y sectores aledaños.
- Portería y obras de acceso a la vivienda rural.
- Vía de acceso principal al predio con alto nivel de exposición a colapso.

- Redes de servicios públicos presentes en el sector.
- Cobertura vegetal y árboles de gran tamaño localizados sobre el borde del talud.

La **vulnerabilidad** se considera alta debido a:

- ✓ Cercanía de la vivienda a la zona afectada por socavación.
- ✓ Evidencia de pérdida progresiva del terreno de soporte.
- ✓ Existencia de infraestructura y accesos ubicados dentro del área potencial de afectación.
- ✓ Limitadas alternativas de acceso en caso de colapso de la vía principal.
- ✓ Exposición permanente de los habitantes frente a eventos de inundación o movimientos en masa.
- ✓ Probabilidad de afectación directa sobre bienes privados.

Nivel de Riesgo

De acuerdo con las condiciones observadas durante la inspección, se determina un **NIVEL DE RIESGO ALTO** debido a la interacción de procesos de socavación, erosión fluvial, pérdida de estabilidad del talud e inundación potencial, los cuales pueden generar colapsos parciales o totales del terreno, afectación de viviendas, interrupción de accesos y riesgos para la integridad física de las personas que habitan o transitan por el sector.

9. POSIBLES AFECTACIONES

La materialización del evento puede generar:

- Lesiones o pérdida de vidas humanas.
- Interrupción temporal o total de la movilidad.
- Aislamiento de comunidades rurales.
- Daños sobre redes eléctricas y de telecomunicaciones.

- Incremento de costos asociados a atención de emergencias y rehabilitación vial.
- Obstaculización del acceso de organismos de socorro.

10. CONCLUSIONES

- La inspección técnica realizada permite establecer la existencia de una condición de riesgo significativa asociada a procesos de socavación fluvial generados por la acción del río Caney sobre el talud de protección localizado en el predio evaluado. Se evidenció pérdida de material en la base del talud, exposición radicular, caída de árboles de gran tamaño, afectación de la estabilidad del terreno y riesgo directo sobre viviendas, infraestructura de acceso y bienes localizados en el área de influencia.

- Las condiciones actuales evidencian una evolución activa del proceso erosivo, situación que podría agravarse durante temporadas de lluvias intensas o eventos de creciente súbita, incrementando la probabilidad de deslizamientos, colapso de estructuras e inundación de sectores habitados.

11. RECOMENDACIONES

- Realizar estudios geotécnicos e hidráulicos detallados que permitan definir las medidas de mitigación más adecuadas para el sector.
- Implementar obras de protección de orilla para controlar los procesos de socavación generados por el río Caney.
- Adelantar trabajos de estabilización y reconformación del talud mediante soluciones técnicamente viables, tales como estructuras de contención, geobolsas, gaviones u otras alternativas que determinen los estudios especializados.
- Restringir temporalmente actividades y permanencia de personas en los sectores con mayor evidencia de inestabilidad.
- Realizar monitoreo permanente de la evolución del proceso erosivo, especialmente durante la temporada de lluvias.
- Evaluar periódicamente las condiciones de estabilidad de las viviendas y estructuras ubicadas en proximidad al borde del talud.
- Implementar medidas de manejo de aguas superficiales para disminuir procesos de infiltración y saturación del terreno.

- Socializar con los habitantes las condiciones de riesgo identificadas y las rutas de actuación ante una eventual emergencia.
- Gestionar apoyo institucional para la ejecución de obras de reducción del riesgo.

12. CONCEPTO TÉCNICO

Con base en la visita de inspección, el análisis de campo y la evidencia recopilada mediante georreferenciación, se conceptúa que el predio evaluado presenta una condición de **RIESGO ALTO** derivada de procesos activos de socavación lateral ocasionados por la dinámica hidráulica del río Caney, los cuales han generado pérdida de bancada del talud de protección, exposición radicular, caída de árboles de gran tamaño e inestabilidad progresiva del terreno.

Las condiciones observadas comprometen la seguridad de la vivienda, la portería de acceso, la vía interna de comunicación y demás elementos expuestos, existiendo la posibilidad de que se presenten eventos de deslizamiento, colapso parcial del terreno e inundación durante periodos de altas precipitaciones o crecientes súbitas del río.

Por lo anterior, se recomienda adelantar de manera prioritaria acciones de reducción del riesgo, así como gestionar la evaluación y apoyo por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD y de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, con el fin de determinar e implementar medidas de mitigación orientadas a la protección de las personas, bienes e infraestructura expuesta.

RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ
Profesional universitario GRD/ CPS - Secretaria de Gobierno

Proyectó: Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS

Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 5

T.R.D 140.13.20

INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE AFECTACIÓN POR SOCAVACIÓN Y DESVIACIÓN DEL CAUCE VEREDA LOS MEDIOS, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

24 DE JUNIO DE 2026

ALCALDÍA DE RESTREPO META

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 3
2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3. DESARROLLO DEL INFORME 5
4. CONCLUSIONES 9

ALCALDÍA DE RESTREPO META

1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada mediante la Ley 1523 de 2012, es consolidar la gestión del riesgo como un proceso social permanente, orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas e instrumentos dirigidos al conocimiento y reducción del riesgo, así como al manejo adecuado de desastres. Todo ello, en armonía con la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado garantizar la vida, la integridad, la seguridad y el bienestar general.

En el contexto del Municipio de Restrepo, la aplicación de la Ley 1523 cobra especial relevancia debido a sus condiciones geográficas, hidrológicas y de expansión. Restrepo presenta amenazas recurrentes asociadas principalmente a:

- → Inundaciones por crecientes súbitas del río Upín y sus afluentes.
- → Desbordamientos y procesos de socavación en fuentes hídricas como el río Caney, Caño Seco y el río Salinas.
- → Movimientos en masa en zonas de ladera.
- → Incendios forestales en temporada seca.
- → Eventos asociados a variabilidad y cambio climático.

En este escenario, la Gestión del Riesgo no puede entenderse como una actuación reactiva frente a emergencias, sino como una política pública transversal, integrada al ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y la inversión pública municipal.

En atención a la petición elevada, el presente informe se elabora en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1523 de 2012 al Municipio de Restrepo, con el propósito de:

- → Analizar técnicamente la situación planteada.
- → Evaluar las condiciones actuales de amenaza y riesgo.
- → Determinar la coherencia entre la planificación territorial y las medidas de mitigación existentes.
- → Emitir concepto técnico fundamentado en la normatividad vigente.

En consecuencia, el presente documento se inscribe dentro del proceso de conocimiento y reducción del riesgo, constituyéndose en un instrumento técnico-administrativo que permite a la Administración Municipal adoptar decisiones informadas, proteger la vida de los habitantes de Restrepo y fortalecer el desarrollo territorial sostenible del municipio.

2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1)** a 4° 16" Latitud Norte y 73° 34" 25" de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich**;** a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km2 y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

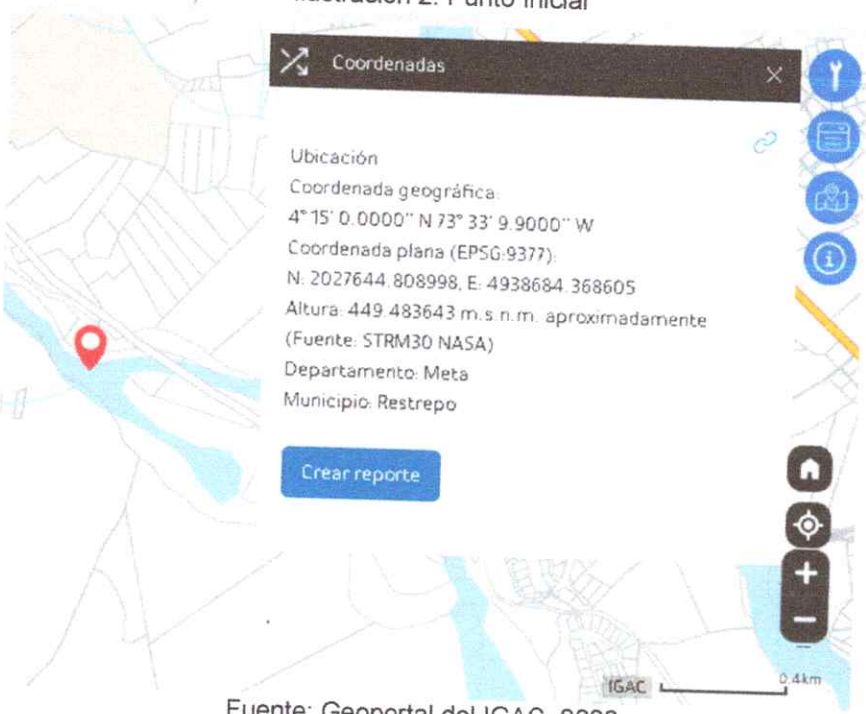
Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2026

El área de análisis se encuentra ubicada en el municipio de Restrepo-Meta, **en Vereda Los Medios, Zona Rural del Municipio de Restrepo** de acuerdo con la siguiente consulta en Google Earth:

Ilustración 2. Punto Inicial



Fuente: Geoportal del IGAC, 2026

Ilustración 3. Puntos de desviación del Cauce del rio



Fuente: Earth, 2026

3. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:
Para la primera infraestructura:

Latitud: 4°15'5.70"N
Longitud: 73°33'15.70"O

Según solicitud, se realiza visita de control para el estado de la desviación del cauce ubicada en el rio Upín y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 4. Cierre parcial del cauce con acumulación de piedra



Fuente: secretaria de Gobierno, 2026

Para la segunda estructura:

Latitud: 4°15'1.30"N
Longitud: 73°33'11.40"O

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 5. Construcción longitudinal con piedras y sacos



Fuente: secretaria de Gobierno, 2026

Para la tercera estructura:

Latitud: 4°15'0.40"N
Longitud: 73°33'10.30"O

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 6. Primer sitio donde se evidencia encauzamiento del rio



Fuente: secretaria de Gobierno, 2026

Para la cuarta estructura:

Latitud: 4°14'59.90"N
Longitud: 73°33'10.00"O

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 7. Formación de una represa artesanal en el rio



Fuente: secretaria de Gobierno, 2026

4. CONCLUSIONES

Durante la visita técnica de verificación se constató nuevamente la existencia de intervenciones antrópicas sobre el cauce del río, consistentes en acumulaciones de material pétreo, estructuras artesanales de contención y elementos utilizados para modificar la dirección natural del flujo. Estas actuaciones evidencian una alteración progresiva de la dinámica hidráulica y geomorfológica del afluente, situación que ya había sido advertida previamente por esta dependencia.

Las obras observadas generan reducción artificial de la sección hidráulica, concentración y aceleración del flujo, desvíos parciales del cauce y modificaciones en los procesos naturales de transporte y deposición de sedimentos. Como consecuencia, se incrementa el potencial de erosión lateral en las márgenes, la inestabilidad del cauce y la probabilidad de desbordamientos durante eventos de creciente, con posibles afectaciones sobre predios, infraestructura y ecosistemas asociados.

De manera particular, se identifican sectores donde las acumulaciones de piedra funcionan como barreras o represamientos parciales que alteran el comportamiento natural del río, incrementando los niveles de agua aguas arriba y generando condiciones que podrían favorecer inundaciones localizadas y procesos erosivos aguas abajo. Asimismo, las desviaciones inducidas del flujo representan un factor adicional de riesgo al modificar las condiciones naturales de estabilidad del cauce.

Resulta especialmente preocupante que, pese a las advertencias realizadas con anterioridad, las intervenciones persistan y, en algunos sectores, presenten señales de ampliación o fortalecimiento. Esta situación evidencia la necesidad de una actuación oportuna por parte de la autoridad ambiental competente, en virtud de sus funciones de administración, control y vigilancia sobre los recursos naturales renovables.

En este sentido, se considera indispensable que CORMACARENA, como autoridad ambiental competente en la jurisdicción, adelante las actuaciones técnicas, administrativas y, de ser procedente, sancionatorias que permitan determinar la legalidad de las intervenciones identificadas, establecer los responsables y ordenar las medidas necesarias para la recuperación de las condiciones naturales del cauce.

5. RECOMENDACIONES

- Reiterar la puesta en conocimiento de CORMACARENA: Teniendo en cuenta que se trata del segundo reporte efectuado sobre la misma situación, se recomienda remitir nuevamente el presente informe a CORMACARENA, solicitando de manera prioritaria la realización de una visita técnica especializada y el inicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar.

- Ejercicio de control y vigilancia por parte de la autoridad ambiental: Se recomienda que CORMACARENA evalúe el alcance de las intervenciones identificadas, determine los impactos generados sobre el recurso hídrico y establezca las medidas preventivas, correctivas o sancionatorias correspondientes, conforme a la normatividad ambiental vigente.

- Identificación de responsables: Solicitar a CORMACARENA adelantar las actuaciones necesarias para identificar las personas naturales o jurídicas que

promovieron, ejecutaron o se benefician de las intervenciones observadas en el cauce.

- Restablecimiento de las condiciones naturales del río: Una vez surtidas las evaluaciones técnicas correspondientes, se recomienda que la autoridad ambiental determine la necesidad de retirar las estructuras identificadas y ordenar las acciones de recuperación ambiental requeridas para restituir la dinámica natural del afluente.

- Articulación institucional: Mantener coordinación entre CORMACARENA, la Alcaldía Municipal y la Oficina de Gestión del Riesgo para realizar seguimiento permanente al sector y prevenir nuevas intervenciones que puedan incrementar las condiciones de amenaza y vulnerabilidad existentes.

- Seguimiento al requerimiento: Debido a la reiteración de la problemática y a los posibles riesgos asociados para la comunidad y el entorno natural, se recomienda solicitar a CORMACARENA informar las actuaciones adelantadas y las medidas adoptadas frente a los hechos reportados en el presente y anteriores informes.

RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ
Profesional universitario GRD/ CPS - Secretaria de Gobierno

Proyectó: Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS

Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 6

ALCALDÍA DE RESTREPO META
NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 16 de junio de 2026

Señora
YAKELINE RAMOS DUARTE
Vereda Balcones Alto
Restrepo – Meta

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de visita técnica realizada en la vereda Balcones Alto

Cordial saludo,

En atención a la petición presentada ante la Secretaría de Gobierno – Gestión del Riesgo, mediante la cual solicita copia del informe correspondiente a la visita técnica realizada el día 20 de mayo de 2026 en la vereda Balcones, sector Alto, con ocasión de las afectaciones generadas por las fuertes lluvias registradas en el municipio, nos permitimos informar que dicha solicitud fue recibida y atendida por esta dependencia.

Al respecto, se informa que el informe técnico producto de la inspección efectuada en el sector se encuentra disponible y se adjunta copia del mismo para su conocimiento y fines pertinentes.

La visita tuvo como objetivo verificar las condiciones de riesgo presentes en el área, identificar las afectaciones ocasionadas por las precipitaciones y establecer las recomendaciones técnicas necesarias para la reducción y manejo del riesgo en el sector evaluado.

Agradecemos su interés y colaboración en los procesos de gestión del riesgo del municipio.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

T.R.D 140.13.20

INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN VEREDA BALCONES, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

MAYO 27 DE 2026

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 3
2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES 4
3. ANTECEDENTES 6
4. OBJETIVO 6
5. ITERPRETACIÓN TECNICA 7
6. DESARROLLO DEL INFORME 8
7. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS 8
8. ANÁLISIS DEL RIESGO 14
9. RECOMENDACIONES 15
10. CONCLUSIÓN 15

ALCALDÍA DE RESTREPO META

1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada mediante la Ley 1523 de 2012, es consolidar la gestión del riesgo como un proceso social permanente, orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas e instrumentos dirigidos al conocimiento y reducción del riesgo, así como al manejo adecuado de desastres. Todo ello, en armonía con la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado garantizar la vida, la integridad, la seguridad y el bienestar general.

En el contexto del Municipio de Restrepo, la aplicación de la Ley 1523 cobra especial relevancia debido a sus condiciones geográficas, hidrológicas y de expansión. Restrepo presenta amenazas recurrentes asociadas principalmente a:

- → Inundaciones por crecientes súbitas del río Upín y sus afluentes.
- → Desbordamientos y procesos de socavación en fuentes hídricas como el río Caney, Caño Seco y el río Salinas.
- → Movimientos en masa en zonas de ladera.
- → Incendios forestales en temporada seca.
- → Eventos asociados a variabilidad y cambio climático.

En este escenario, la Gestión del Riesgo no puede entenderse como una actuación reactiva frente a emergencias, sino como una política pública transversal, integrada al ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y la inversión pública municipal.

En atención a la petición elevada, el presente informe se elabora en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1523 de 2012 al Municipio de Restrepo, con el propósito de:

- → Analizar técnicamente la situación planteada.
- → Evaluar las condiciones actuales de amenaza y riesgo.
- → Determinar la coherencia entre la planificación territorial y las medidas de mitigación existentes.
- → Emitir concepto técnico fundamentado en la normatividad vigente.

En consecuencia, el presente documento se inscribe dentro del proceso de conocimiento y reducción del riesgo, constituyéndose en un instrumento técnico-administrativo que permite a la Administración Municipal adoptar decisiones informadas, proteger la vida de los habitantes de Restrepo y fortalecer el desarrollo territorial sostenible del municipio.

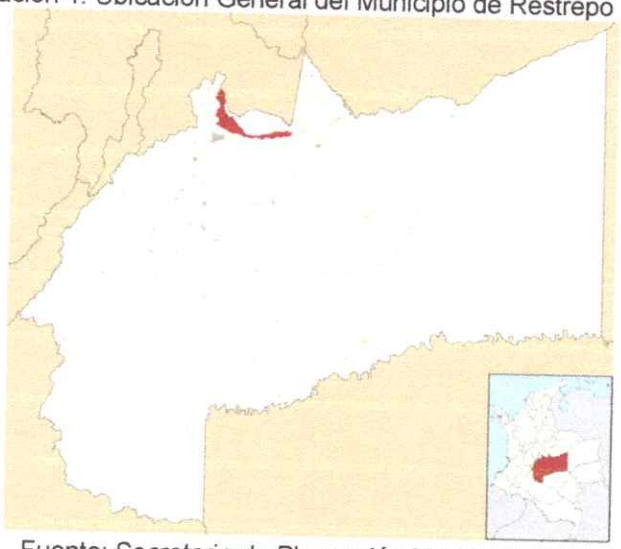
2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1)** a 4° 16" Latitud Norte y 73° 34" 25" de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich**;** a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km2 y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

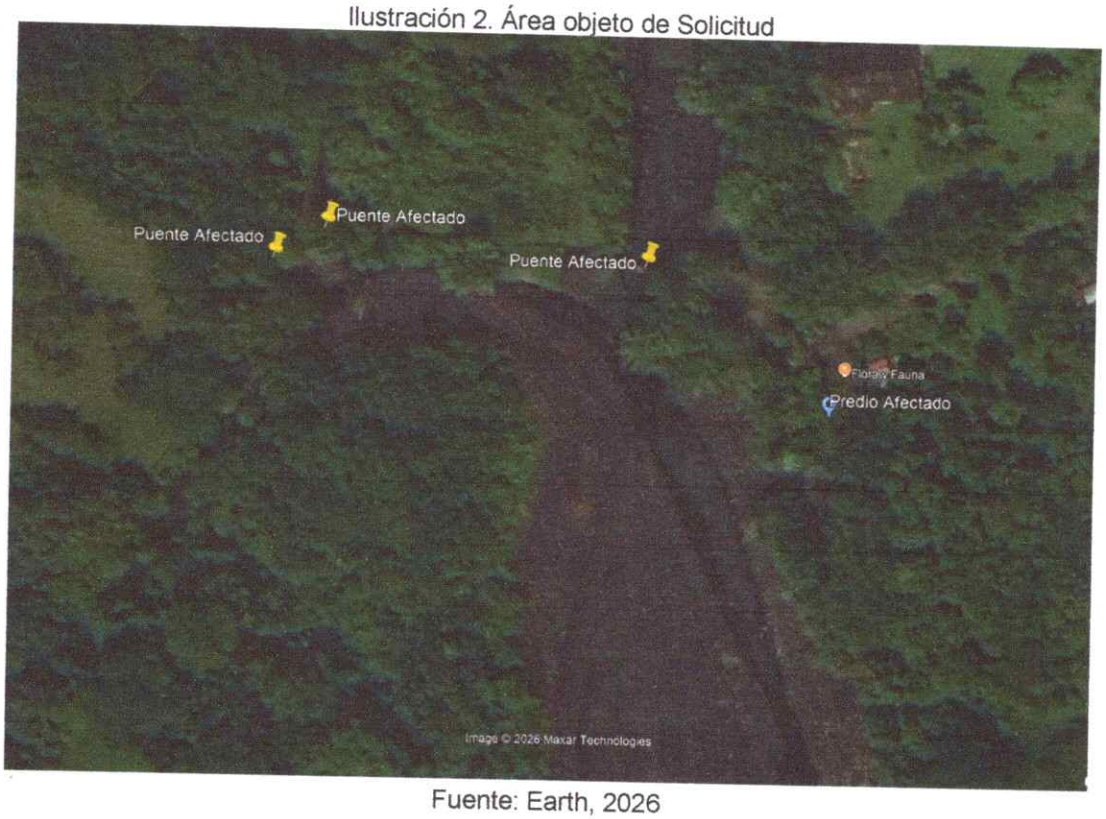
Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2026

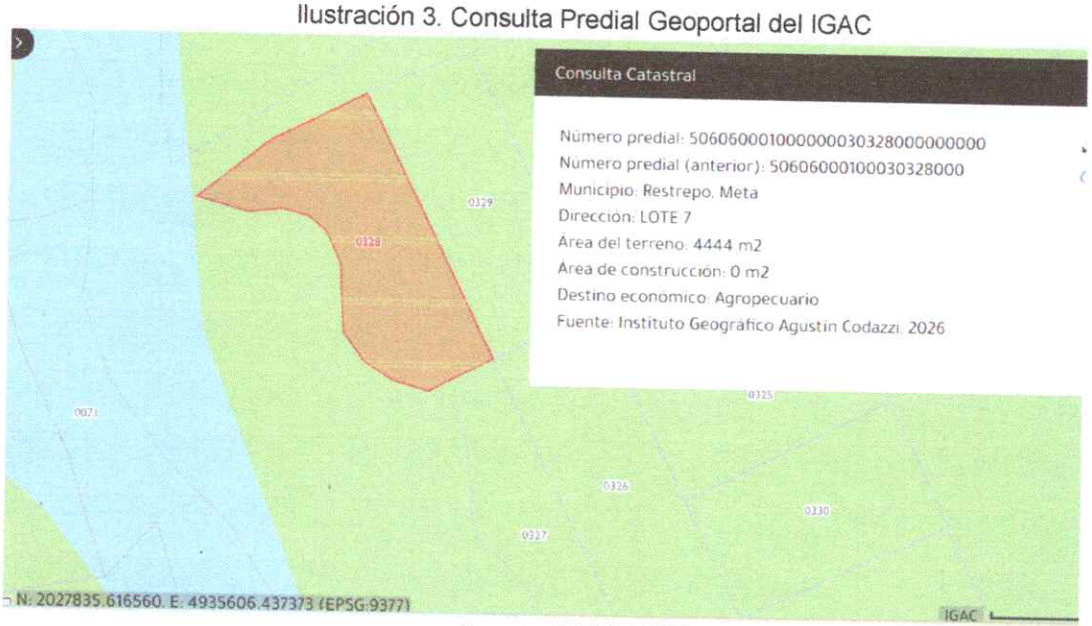
El área de análisis se encuentra ubicada en el municipio de Restrepo-Meta, **en Kilometro 1 Vía Vereda Balcones, Zona Rural del Municipio de Restrepo** de acuerdo con la siguiente consulta en Google Earth:

Ilustración 2. Área objeto de Solicitud



Fuente: Earth, 2026

Ilustración 3. Consulta Predial Geoportal del IGAC



Fuente: IGAC, 2026

3. ANTECEDENTES

En atención a las afectaciones generadas por las recientes precipitaciones registradas en el municipio de Restrepo, se realizó visita técnica de inspección en el sector objeto de evaluación con el propósito de verificar las condiciones actuales de estabilidad de laderas, estado de la infraestructura vial y peatonal, así como los riesgos asociados para la comunidad y los predios ubicados en el área de influencia.

La inspección tuvo como finalidad identificar daños existentes, procesos activos de erosión y movimientos en masa, así como determinar posibles escenarios de afectación que puedan comprometer la seguridad de la población, la conectividad vial y el acceso a los predios rurales.

4. OBJETIVO

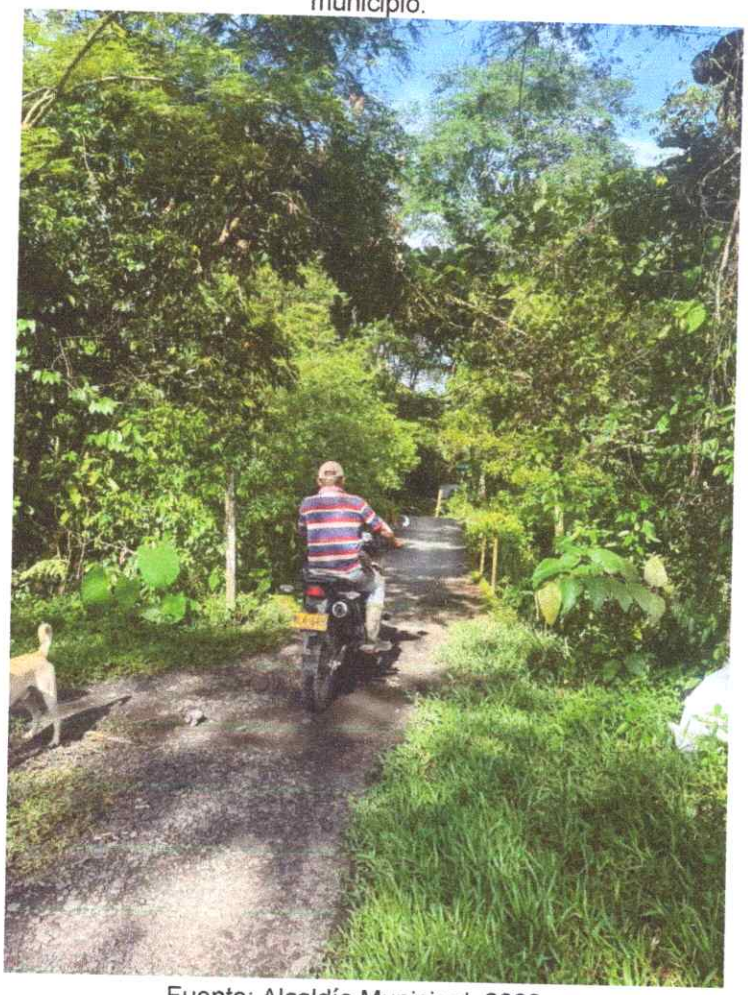
Evaluar las condiciones de riesgo presentes en el sector inspeccionado, identificando afectaciones existentes y potenciales derivadas de procesos de erosión, pérdida de banca, socavación, deslizamientos y colapso de infraestructura de conexión comunitaria.

Ilustración 4. Visita de Inspección Ocular



Fuente: Alcaldía Municipal, 2026.

Ilustración 5. Puente utilizado por la comunidad para transito entre vereda y casco urbano del municipio.



Fuente: Alcaldía Municipal, 2026

5. ITERPRETACIÓN TECNICA

Es importante precisar que amenaza y riesgo no son conceptos equivalentes, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012:

Amenaza: Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino (en este caso, inundación), en una determinada área y con cierta intensidad.

Riesgo: Resultado de la interacción entre la amenaza y la vulnerabilidad y exposición de elementos (personas, viviendas, infraestructura, actividades productivas).

5.1. MARCO NORMATIVO

- Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 388 de 1997 – Ordenamiento Territorial.
- Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- PBOT vigente del municipio de Restrepo – Meta (cartografía oficial de amenaza y riesgo adoptada mediante Acuerdo Municipal 2018).

6. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:

Latitud: 4°15'6.48"N
Longitud: 73°34'49.06"O

Según solicitud de la **COMUNIDAD**, representada el día de la visita por los habitantes **LORENA ANAVE TOCARÍA** identificada con CC 1116772667, **LUIS ALBEIRO MONSALVE CARDONA** identificado con CC 3566138 y **WILSON GABRIEL BOHORQUEZ** identificado con CC 1122686846; se realiza acompañamiento en la revisión del estado actual de área y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjuntamos Registro Fotográfico y los hallazgos para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

7. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

Durante el recorrido de campo se identificaron las siguientes situaciones:

Puente No. 1 - comunitario de conexión veredal

Se evidenció la existencia de un puente utilizado por la comunidad para la comunicación entre la vereda y el casco urbano del municipio, constituyéndose en una infraestructura estratégica para la movilidad de habitantes, transporte de productos agropecuarios, acceso a servicios de salud, educación y demás actividades económicas.

Las afectaciones observadas en el sector generan una condición de vulnerabilidad para la conectividad de la población y podrían ocasionar aislamiento parcial o total de las comunidades rurales ante la ocurrencia de nuevos eventos hidrometeorológicos.

Ilustración 6. Identificación de colapso estructural de puente veredal visto desde ambos accesos.



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026

Puente No. 2 en madera – Colapsado

Se verificó el colapso total de la estructura denominada Puente No. 2, construida en madera, observándose pérdida de capacidad portante e imposibilidad de utilización por parte de peatones o vehículos.

La condición actual representa riesgo para los usuarios debido a la posibilidad de accidentes y limita significativamente la movilidad de la comunidad.

Ilustración 7. Puente No. 2 en Madera Colapsado



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026.

Puente No. 3 en madera – Colapsado

Se constató el colapso estructural del Puente No. 3 en madera, presentando pérdida total de funcionalidad.

La afectación genera interrupción de la conectividad local y dificulta el acceso a sectores productivos y viviendas ubicadas aguas arriba del punto afectado.

Ilustración 8. Puente No. 3 en Madera Colapsado



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026.

Fractura de talud y zona generadora de desbordamientos

Se identificó una fractura significativa en el talud adyacente al cauce, asociada a procesos de erosión lateral y socavación.

La condición observada favorece la concentración y desviación de flujos superficiales durante eventos de lluvia intensa, generando procesos de desbordamiento que incrementan la susceptibilidad a nuevas afectaciones sobre infraestructura, terrenos y vías rurales.

Ilustración 9. Fractura de talud y área de generación de desbordamientos



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026.

Pérdida de bancada y afectación de acceso a predios

Se evidenció pérdida parcial y total de banca en varios puntos del corredor vial rural, ocasionando reducción de la sección útil de tránsito.

La situación compromete el acceso seguro a diversos predios de la vereda, limitando el tránsito de vehículos, maquinaria agrícola y transporte de productos.

Ilustración 10. Perdida de bancada y con ello el acceso a predios de la vereda



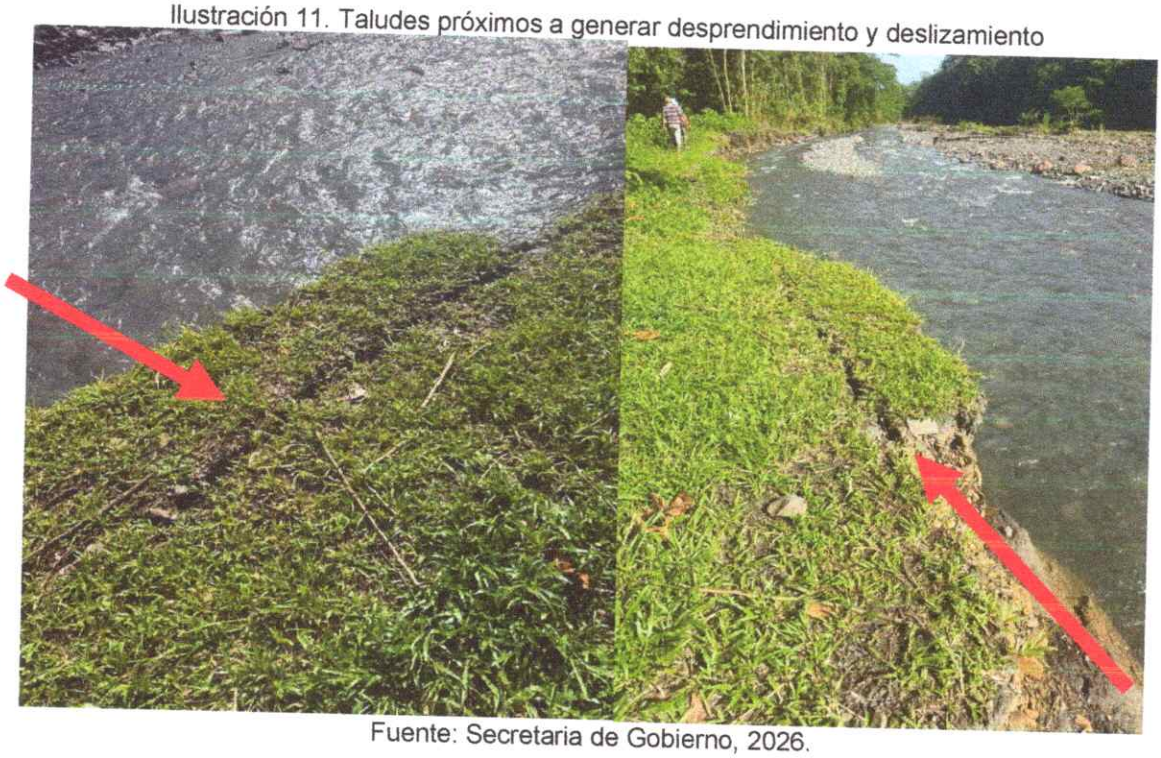
Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026.

Taludes con riesgo de desprendimiento y deslizamiento

Durante la inspección se identificaron taludes con pendientes pronunciadas, presencia de grietas de tensión, pérdida de cobertura vegetal y procesos erosivos activos.

Estas condiciones evidencian una alta susceptibilidad a desprendimientos de material y movimientos en masa, especialmente ante la continuidad de las lluvias.

Ilustración 11. Taludes próximos a generar desprendimiento y deslizamiento



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026.

Caminos veredales en riesgo por pérdida de bancada

Se identificaron caminos de acceso a predios rurales que presentan pérdida progresiva de la banca funcional.

La continuidad de los procesos erosivos podría ocasionar la interrupción total de la movilidad hacia dichos predios, afectando actividades productivas, acceso de vehículos y desplazamiento de sus habitantes.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Ilustración 12. Predios con camino en riesgo por perdida de bancada funcional como vía de acceso



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

Las condiciones observadas permiten establecer que el sector presenta una amenaza asociada principalmente a:

- Procesos de remoción en masa.
- Erosión hídrica y socavación.
- Pérdida progresiva de estabilidad de taludes.
- Desbordamiento de cauces durante eventos de lluvia intensa.
- Colapso de infraestructura de conexión rural.

La vulnerabilidad se considera alta debido a la dependencia de la comunidad respecto a las vías y puentes afectados para su comunicación con el casco urbano y el acceso a servicios básicos.

De mantenerse las condiciones actuales y presentarse nuevas precipitaciones de magnitud moderada o alta, existe probabilidad de incremento de las afectaciones identificadas, incluyendo nuevos deslizamientos, pérdida adicional de banca y aislamiento temporal de sectores rurales.

9. RECOMENDACIONES

a) Realizar señalización preventiva inmediata en los sectores afectados.
b) Restringir el tránsito por las estructuras colapsadas.
c) Adelantar estudios geotécnicos y de estabilidad de taludes en las zonas críticas.
d) Implementar obras temporales de manejo de aguas superficiales para reducir procesos erosivos.
e) Priorizar la rehabilitación o reconstrucción de los puentes colapsados.
f) Evaluar alternativas provisionales de conectividad para garantizar la movilidad de la comunidad.
g) Ejecutar obras de estabilización de taludes y protección de márgenes donde se presentan procesos de socavación.
h) Mantener monitoreo permanente durante la temporada de lluvias.
i) Socializar con la comunidad las condiciones de riesgo identificadas y las medidas de prevención correspondientes.

10. CONCLUSIÓN

Como resultado de la visita técnica se concluye que el sector inspeccionado presenta afectaciones significativas sobre infraestructura vial rural, puentes comunitarios y taludes naturales, asociadas principalmente a procesos de erosión, socavación y movimientos en masa.

Las condiciones identificadas representan un nivel de riesgo que requiere intervención prioritaria con el fin de proteger la integridad de la población, garantizar la conectividad veredal y reducir la probabilidad de nuevas emergencias derivadas de la temporada de lluvias.

Se recomienda dar traslado del presente informe al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD para la evaluación de las acciones de mitigación y atención que resulten procedentes.

RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ
Profesional universitario GRD/CPS - Secretaria de Gobierno

Proyectó: Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS

Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 7

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 12 de junio de 2026

Señor
NÉSTOR MORALES
C.C. No. 14.976.703
Vereda Choapal, Finca Buenos Aires y Esquinas
Celular: 311 898 3635
Correo: nestormorales1@hotmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de maquinaria amarilla por desbordamiento del río Upín

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por usted, mediante la cual requiere apoyo con maquinaria amarilla debido al desbordamiento del río Upín en un tramo aproximado de 500 metros aguas abajo del puente de la doble calzada, afectando el sector de la vereda Choapal, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada su petición, esta Administración Municipal reconoce la importancia de la situación expuesta y la necesidad de adelantar acciones encaminadas a reducir las afectaciones generadas por los fenómenos hidrológicos que se presentan en el sector.

No obstante, es pertinente informar que el Municipio de Restrepo actualmente no cuenta con banco de maquinaria amarilla ni dispone de equipos propios para la ejecución directa de este tipo de intervenciones sobre cauces o áreas afectadas por procesos de erosión y desbordamiento.

Por tal motivo, y en atención a las competencias y capacidades operativas requeridas para atender esta situación, su solicitud será trasladada a la Gobernación del Meta, específicamente a la dependencia competente para la administración y disposición de maquinaria amarilla departamental, con el fin de que evalúe la viabilidad técnica y operativa de brindar el apoyo solicitado.

De igual manera, se recomienda mantener el monitoreo permanente de las condiciones del sector y reportar oportunamente cualquier situación que represente riesgo para las personas, viviendas, vías o infraestructura, a fin de activar los protocolos de atención correspondientes en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Agradecemos la información suministrada y reiteramos nuestra disposición para realizar el acompañamiento institucional que corresponda dentro de nuestras competencias.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 12 de junio de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Villavicencio – Meta

Asunto: Solicitud de apoyo con maquinaria amarilla bajo el principio de subsidiariedad – Ley 1523 de 2012

Cordial saludo.

La Alcaldía Municipal de Restrepo, a través de la Secretaría de Gobierno y Gestión del Riesgo de Desastres, se permite remitir para su conocimiento y atención la solicitud presentada por el señor Néstor Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.976.703, residente en la vereda Choapal, quien informa sobre afectaciones ocasionadas por el desbordamiento del río Upín en un tramo aproximado de 500 metros aguas abajo del puente de la doble calzada, situación que requiere intervención mediante maquinaria amarilla para mitigar los riesgos y daños asociados.

Una vez analizada la solicitud y verificadas las capacidades institucionales del municipio, se evidencia que la Administración Municipal de Restrepo no cuenta con banco de maquinaria amarilla ni dispone de equipos propios para ejecutar este tipo de intervenciones, circunstancia que limita la capacidad de respuesta local frente a la situación reportada.

En virtud de lo anterior, acudimos a esa entidad en aplicación de los principios establecidos en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Particularmente, se invoca el principio de subsidiariedad, consagrado en el artículo 3 de la citada ley, según el cual las autoridades de mayor ámbito territorial deben apoyar transitoriamente a las entidades territoriales de menor categoría cuando estas no cuenten con la capacidad técnica, operativa o financiera suficiente para enfrentar o atender situaciones de riesgo, emergencia o desastre dentro de su jurisdicción.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012 establece que los departamentos tienen la responsabilidad de brindar apoyo y complementariedad a los municipios

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

en la gestión del riesgo de desastres, fortaleciendo sus capacidades institucionales y operativas cuando las circunstancias así lo requieran.

Considerando lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres evaluar la situación expuesta y, de considerarlo procedente, brindar apoyo mediante la asignación de maquinaria amarilla o los mecanismos institucionales disponibles que permitan adelantar acciones de mitigación y reducción del riesgo en el sector afectado.

Lo anterior con el fin de prevenir la materialización de eventos que puedan generar afectaciones adicionales a la comunidad, la infraestructura vial, los predios aledaños y los bienes expuestos en el área de influencia del río Upín.

Se adjunta copia de la solicitud presentada por el ciudadano para los fines pertinentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE RESTREPO META

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 8

Capacitar al CMGRD del municipio		
1. OBJETIVOS		
Capacitar a los integrantes del CMGRD del municipio para qué sean conscientes de la responsabilidad y compromiso que tienen con su municipio y su población		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN		
Los integrantes de las Instituciones y organizaciones comunales para que se familiaricen con la cultura de la prevención de riesgo		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Elaborar proyectos que permitan la realización de la capacitación propuesta		
3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:	**3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:** *Conocimiento, reducción del riesgo y manejo de la Emergencia y/o desastre*	
CMGRD, ASOJUNTAS, Organismos de socorro		
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. *Población objetivo: Organizaciones comunales*	*4.2. Lugar de aplicación: Casco urbano*	*4.3. Plazo: (periodo en años)*
		1 año
5. RESPONSABLES		
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: La administración municipal		
5.2. Coordinación interinstitucional requerida: Administración municipal, organismos de socorro		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Mayor compromiso de los concejeros y Líderes Comunales para con la población		
7. INDICADORES		
Indicador de Producto: integrantes del CMGRD beneficiados con programas de capacitación.		
Medido a través de: Número		
Meta Total: 30		
Indicador de Gestión: Talleres De Capacitación Realizados		
Medido a través de: Número		
Meta Total: 2		
8. COSTO ESTIMADO		
$30.000.000 (Valor de referencia – Su valor real será determinado por la secretaria de gobierno con soporte en estudio de mercado para el año de ejecución.)		

450

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 27 de mayo de 2026

Señores
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
Restrepo – Meta

Asunto: Solicitud de Información – Seguimiento PMGRD

Cordial saludo,

La Administración Municipal de Restrepo, en el marco de las acciones de gestión del riesgo orientadas a la prevención y mitigación de inundaciones en la cabecera municipal, se encuentra adelantando la consolidación de información relacionada con el mantenimiento y estado de la red de alcantarillado del municipio.

Teniendo en cuenta que dentro de las acciones establecidas se contempla la ejecución de actividades de remoción de residuos y limpieza de redes de alcantarillado, respetuosamente solicitamos a su entidad se sirva remitir la siguiente información:

1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alcantarillado urbana.
2. Sectores intervenidos durante los últimos dos (2) años.
3. Relación de puntos críticos identificados por taponamientos o rebosamientos.
4. Actividades de limpieza, descolmatación y remoción de residuos ejecutadas.
5. Capacidad operativa y maquinaria disponible para atención de emergencias relacionadas con alcantarillado.
6. Registro de eventos o emergencias presentadas por inundaciones asociadas a la red de alcantarillado.
7. Acciones proyectadas para fortalecer la prevención y mitigación del riesgo por inundación en el casco urbano.

Lo anterior se enmarca en la matriz de seguimiento que se adjunta (Ver Excel), programa 1 – Acción No. 3 / P1A3.

La información solicitada será utilizada para fortalecer los procesos de planificación y gestión del riesgo en el municipio de Restrepo, especialmente en las acciones orientadas a la protección de la comunidad ante posibles eventos de inundación.

Agradecemos su colaboración y solicitamos, de ser posible, remitir la información en el menor tiempo posible.

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 24 de junio de 2026

Señores
INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD
Restrepo – Meta

Asunto: Traslado de Circular No. 012 del 17 de junio de 2026 y solicitud de acciones de preparación y alistamiento ante el probable desarrollo del Fenómeno El Niño 2026-2027.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes la Circular No. 012 del 17 de junio de 2026, suscrita por la Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, mediante la cual se reiteran los lineamientos emitidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD respecto a la preparación y el alistamiento ante el probable desarrollo del Fenómeno El Niño durante el segundo semestre de 2026 y el primer trimestre de 2027.

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas previstas y la alta probabilidad de ocurrencia de eventos asociados al déficit de lluvias, incendios forestales, desabastecimiento hídrico y demás afectaciones derivadas de este fenómeno, se solicita a cada una de las entidades integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de sus competencias, adelantar las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres establecidas en la citada circular, así como revisar y fortalecer sus planes de contingencia, protocolos de respuesta, inventarios de capacidades y mecanismos de coordinación institucional.

De igual manera, se solicita remitir a la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, a más tardar el día 15 de julio de 2026, un informe de las acciones adelantadas y programadas por cada entidad para la preparación y alistamiento frente a los posibles impactos del Fenómeno El Niño, incluyendo capacidades disponibles, necesidades identificadas y medidas de prevención implementadas, con el fin de consolidar el reporte municipal que será presentado ante las instancias departamentales correspondientes.

Finalmente, se recomienda mantener el monitoreo permanente de las condiciones climáticas e hidrológicas emitidas por el IDEAM y fortalecer los mecanismos de

articulación institucional para garantizar una respuesta oportuna ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en el territorio municipal.

Agradecemos la atención prestada y el compromiso institucional para la protección de la vida, los bienes y el ambiente de nuestro municipio.

Anexo:

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE RESTREPO META

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 9

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 05 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL META
salud@meta.gov.co
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
cdgrd.meta@gestiondelriesgo.gov.co
GOBERNACIÓN DEL META
gobernaciondelmeta@meta.gov.co
Villavicencio – Meta
Ciudad

Asunto: Respuesta a Circular No. 23.100.14.01.27 – Alistamiento institucional frente a temporada de lluvias y eventos asociados al cambio climático.

Cordial saludo,

En atención a la Circular No. 23.100.14.01.27 de fecha 25 de mayo de 2026, mediante la cual la Secretaría Departamental de Salud del Meta requiere a los municipios fortalecer y evidenciar las acciones de preparación, prevención y respuesta frente a la temporada de lluvias, eventos asociados al cambio climático y próxima temporada de calor extremo, me permito informar las acciones adelantadas por el Municipio de Restrepo – Meta, a través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Social y las demás dependencias competentes son las siguientes:

1. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

- Se mantiene activo el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), como instancia de coordinación y seguimiento de las acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres.

- Se realizó revisión de los procedimientos de respuesta institucional y protocolos de atención de emergencias asociados a inundaciones, movimientos en masa, vendavales, incendios forestales y eventos derivados de condiciones climáticas extremas.

- Se encuentran identificados los sectores con mayor susceptibilidad a eventos naturales, permitiendo la priorización de acciones de monitoreo y seguimiento. (Identificación de puntos críticos)

2. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

- Se mantiene coordinación permanente con los organismos operativos de emergencia presentes en el municipio, entre ellos, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Policía Nacional y demás entidades de apoyo.

- Se dispone de directorios de emergencia actualizados para garantizar una respuesta oportuna ante situaciones de riesgo.

3. VIGILANCIA Y MONITOREO

- Se realiza seguimiento permanente a los boletines y alertas emitidos por el IDEAM, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta.

- Se efectúa monitoreo de puntos críticos identificados en el municipio, especialmente en zonas susceptibles a inundación, erosión, crecientes súbitas y movimientos en masa.

- Se adelantan actividades de inspección y evaluación técnica cuando se presentan reportes por parte de la comunidad.

4. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Se mantiene coordinación permanente con el hospital municipal, empresas prestadoras de servicios públicos, instituciones educativas, organismos de socorro y autoridades ambientales para fortalecer la capacidad de respuesta frente a emergencias.

- Se promueve el intercambio de información y la articulación de acciones preventivas en el territorio municipal.

5. PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA

- Se desarrollan actividades de sensibilización orientadas a la prevención de riesgos asociados a la temporada invernal y fenómenos climáticos extremos.

- Se recomienda a la población adoptar medidas de autocuidado, uso eficiente del agua, limpieza de canales y drenajes, manejo adecuado de residuos sólidos en coordinación con la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P.

- Se prioriza la atención y acompañamiento a población vulnerable, especialmente adultos mayores, niños, mujeres gestantes y habitantes de sectores rurales.

6. ACCIONES DE RESPUESTA Y SEGUIMIENTO

- Se mantiene disponibilidad para la activación de los protocolos de respuesta ante emergencias que puedan afectar la vida, la salud, los bienes y el ambiente.

- Se continúa realizando seguimiento a las condiciones climáticas y a los eventos reportados en el municipio, con el fin de adoptar oportunamente las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

En consecuencia, el Municipio de Restrepo reafirma su compromiso con la gestión integral del riesgo de desastres y la protección de la salud pública, manteniendo el alistamiento institucional y la coordinación intersectorial requerida para enfrentar los posibles efectos derivados de la actual temporada climática.

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Se anexan las evidencias documentales disponibles relacionadas con las acciones adelantadas por la Administración Municipal en la revisión de la capacidad instalada en salud en el municipio de Restrepo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE RESTREPO META

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 05 de junio de 2026

Doctor
CARLOS LEONIDAS SANTAMARÍA NIETO
Procurador Provincial de Instrucción de Villavicencio
provincial.villavicencio@procuraduria.gov.co
sbravo@procuraduria.gov.co
Procuraduría General de la Nación
Villavicencio – Meta

Doctora
ANA MARIA CASTILLO
Personera Municipal de Restrepo
personeria@restrepo-meta.gov.co
Restrepo – Meta
Ciudad

Asunto: Respuesta a Circular No. 010 de 2026 – Seguimiento Directiva No. 006 del 23 de febrero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la Circular No. 010 de fecha 24 de marzo de 2026, mediante la cual esa Procuraduría Provincial realiza seguimiento a la implementación de acciones de prevención, preparación, monitoreo, mitigación, alistamiento y atención de los impactos asociados a la variabilidad climática y a la temporada de lluvias, me permito informar las acciones adelantadas por el Municipio de Restrepo – Meta en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, la Ley 1931 de 2018 y demás lineamientos impartidos por la Procuraduría General de la Nación.

En el marco de las competencias asignadas al ente territorial como primer responsable de la gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción, el municipio ha venido desarrollando acciones orientadas al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, mediante la articulación permanente entre las dependencias de la administración municipal, el Consejo Municipal para la Gestión

del Riesgo de Desastres – CMGRD, los organismos de socorro y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dentro de las principales acciones adelantadas se destaca lo siguiente:

- Seguimiento permanente a las condiciones hidrometeorológicas emitidas por el IDEAM y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.

- Activación de los protocolos institucionales de monitoreo y seguimiento de eventos asociados a la temporada de lluvias.

- Realización de visitas técnicas de evaluación de riesgos en sectores vulnerables del municipio, especialmente en áreas susceptibles a movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y afectaciones sobre la infraestructura vial.

- Convocatoria y desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando las condiciones lo han requerido.

- Coordinación permanente con los organismos operativos de respuesta para la atención oportuna de emergencias presentadas en el territorio municipal.

- Implementación de acciones de sensibilización orientadas a la prevención de riesgos asociados a la temporada de lluvias.

- Seguimiento a la actualización y aplicación de los instrumentos de planificación de la gestión del riesgo y de los mecanismos de respuesta institucional.

Así mismo, se informa que el municipio continúa fortaleciendo los procesos de incorporación de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático dentro de los instrumentos de planificación territorial y sectorial, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

De igual manera, esta administración municipal mantendrá informada a esa Procuraduría Provincial y a la Personería Municipal sobre cualquier situación de emergencia que implique afectaciones significativas a la población, los bienes, la infraestructura o los ecosistemas del territorio municipal.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso institucional con la protección de la vida, los bienes y el ambiente, así como con el fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión integral del riesgo de desastres.

Anexos:

1. Copia del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2021– PMGRD (En proceso de Actualización)
2. Copia de Plan municipal de Emergencia y Contingencia 2022 – (En proceso de Actualización)
3. Copia del Plan de Contingencia para la Temporada de Lluvias 2026.
4. Actas del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres 2026

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 10

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 02 de junio de 2026

Señores
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL META – DIGERD
Villavicencio – Meta

Asunto: Solicitud de apoyo para ejecución de obras de mitigación y atención de situación de riesgo en la Vereda Balcones Bajo, municipio de Restrepo – Meta.

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Restrepo, a través de la Secretaría de Gobierno y la Coordinación Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite solicitar el apoyo técnico y operativo de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta – DIGERD, con ocasión de la situación de riesgo identificada en la vereda Balcones Bajo del municipio de Restrepo.

Como resultado de la visita técnica de inspección realizada por el profesional de esta Administración Municipal, se evidenció una condición de RIESGO ALTO asociada al desprendimiento progresivo de taludes por procesos de socavación generados por las crecientes del río Upín, así como la caída y arrastre de árboles de gran tamaño que actualmente comprometen la estabilidad del terreno y la seguridad de la vía interveredal que comunica a la comunidad del sector.

Durante la evaluación se identificó que las recientes precipitaciones han ocasionado procesos erosivos severos, pérdida de soporte del terreno y debilitamiento de la cobertura vegetal, aumentando significativamente la probabilidad de nuevos desprendimientos y afectaciones sobre la infraestructura vial. Esta situación podría generar el aislamiento de la comunidad, interrupción de la movilidad rural, afectación de redes de servicios públicos y riesgo para la integridad física de los habitantes y usuarios de la vía.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos el acompañamiento y apoyo de la DIGERD Meta para evaluar la viabilidad de implementar acciones de reducción del riesgo, entre las cuales se consideran prioritarias:

1. Suministro y/o apoyo con maquinaria amarilla para labores de reconformación del talud.
2. Ejecución de obras de estabilización mediante estructuras de contención, gaviones, geobolsas u otras soluciones técnicas que resulten procedentes.

3. Apoyo técnico especializado para la evaluación geotécnica del sector.
4. Asistencia en la formulación e implementación de medidas de mitigación orientadas a reducir el riesgo identificado.
5. Acompañamiento institucional para la gestión de recursos destinados a la atención de esta situación.

La Administración Municipal manifiesta su preocupación debido a que las condiciones observadas pueden agravarse durante la presente temporada de lluvias, incrementando la posibilidad de pérdida de banca, colapso parcial o total de la vía y afectaciones directas a la comunidad asentada en el área de influencia.

Se anexa a la presente comunicación el Informe de Inspección Ocular y Evaluación del Riesgo elaborado por la Coordinación Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como soporte técnico de la solicitud.

Agradecemos la atención prestada y el apoyo que desde esa Dirección Departamental se pueda brindar para la protección de la población y la reducción del riesgo en el municipio de Restrepo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

NIT. 800098199-1

INFORME

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 140.13.20

INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN VEREDA BALCONES BAJO, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

JUNIO 02 DE 2026

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 3
2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES 4
3. DESARROLLO DEL INFORME 8
4. ITERPRETACIÓN TECNICA 8
5. RESULTADOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6. ANÁLISIS TÉCNICO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7. RECOMENDACIONES NORMATIVAS Y TÉCNICAS **¡Error! Marcador no definido.**
8. CONCLUSIONES ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ALCALDÍA DE RESTREPO META

1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada mediante la Ley 1523 de 2012, es consolidar la gestión del riesgo como un proceso social permanente, orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas e instrumentos dirigidos al conocimiento y reducción del riesgo, así como al manejo adecuado de desastres. Todo ello, en armonía con la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado garantizar la vida, la integridad, la seguridad y el bienestar general.

En el contexto del Municipio de Restrepo, la aplicación de la Ley 1523 cobra especial relevancia debido a sus condiciones geográficas, hidrológicas y de expansión. Restrepo presenta amenazas recurrentes asociadas principalmente a:

- → Inundaciones por crecientes súbitas del río Upín y sus afluentes.
- → Desbordamientos y procesos de socavación en fuentes hídricas como el río Caney, Caño Seco y el río Salinas.
- → Movimientos en masa en zonas de ladera.
- → Incendios forestales en temporada seca.
- → Eventos asociados a variabilidad y cambio climático.

En este escenario, la Gestión del Riesgo no puede entenderse como una actuación reactiva frente a emergencias, sino como una política pública transversal, integrada al ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y la inversión pública municipal.

En atención a la petición elevada, el presente informe se elabora en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1523 de 2012 al Municipio de Restrepo, con el propósito de:

- → Analizar técnicamente la situación planteada.
- → Evaluar las condiciones actuales de amenaza y riesgo.
- → Determinar la coherencia entre la planificación territorial y las medidas de mitigación existentes.
- → Emitir concepto técnico fundamentado en la normatividad vigente.

En consecuencia, el presente documento se inscribe dentro del proceso de conocimiento y reducción del riesgo, constituyéndose en un instrumento técnico-administrativo que permite a la Administración Municipal adoptar decisiones informadas, proteger la vida de los habitantes de Restrepo y fortalecer el desarrollo territorial sostenible del municipio.

2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1)** a 4° 16" Latitud Norte y 73° 34" 25" de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich**;** a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km2 y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2026

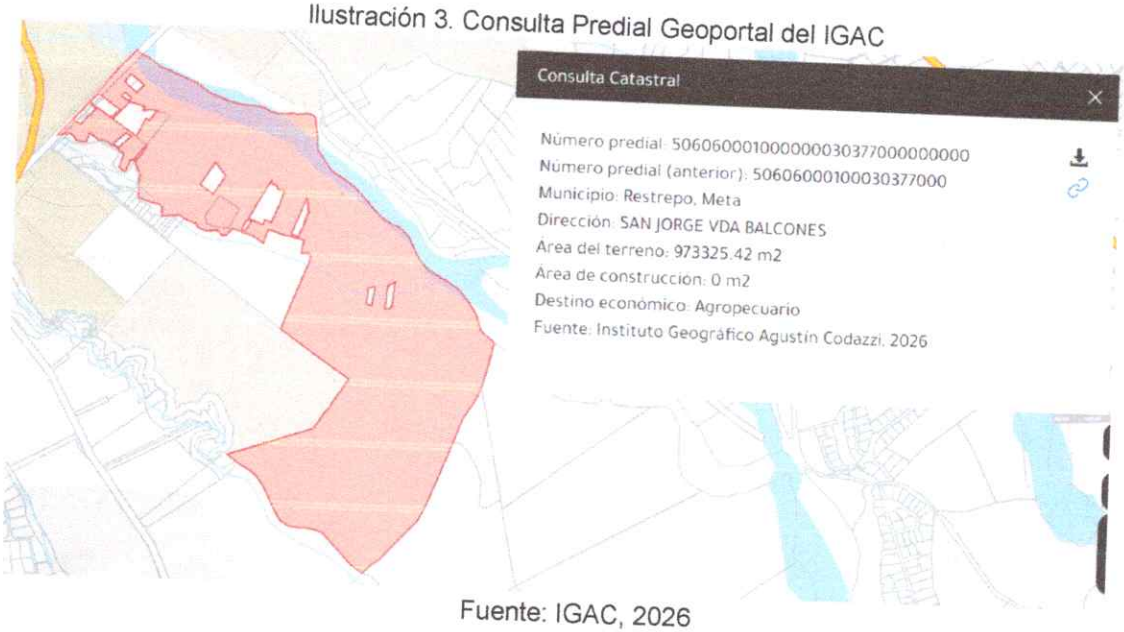
El área de análisis se encuentra ubicada en el municipio de Restrepo-Meta, **en Kilometro 1 Vía Vereda Balcones, Zona Rural del Municipio de Restrepo** de acuerdo con la siguiente consulta en Google Earth:

Ilustración 2. Área objeto de Solicitud



Fuente: Earth, 2026

Ilustración 3. Consulta Predial Geoportal del IGAC



Fuente: IGAC, 2026

3. ANTECEDENTES

En atención a las afectaciones generadas por las recientes precipitaciones registradas en el municipio de Restrepo, se realizó visita técnica de inspección al sector objeto de evaluación con el propósito de verificar las condiciones de inundación presentadas, identificar los daños ocasionados sobre viviendas, infraestructura y bienes de la comunidad, así como evaluar los riesgos asociados para la población residente.

Durante la visita se evidenciaron afectaciones derivadas del desbordamiento de corrientes hídricas y la acumulación de aguas sobre áreas habitadas, generando impactos directos sobre las condiciones de habitabilidad, movilidad y seguridad de los habitantes del sector.

De manera particular, se identificó la presencia de personas adultas mayores dentro de las viviendas afectadas, condición que incrementa la vulnerabilidad de la población expuesta debido a las limitaciones de movilidad, posibles condiciones de salud preexistentes y mayores dificultades para responder oportunamente ante eventos de emergencia.

La inspección tuvo como finalidad determinar el nivel de afectación ocasionado por la inundación, identificar la población expuesta, especialmente aquella perteneciente a grupos vulnerables como adultos mayores, y establecer posibles escenarios de riesgo que puedan comprometer la integridad física, la salud y las condiciones de bienestar de los habitantes del sector.

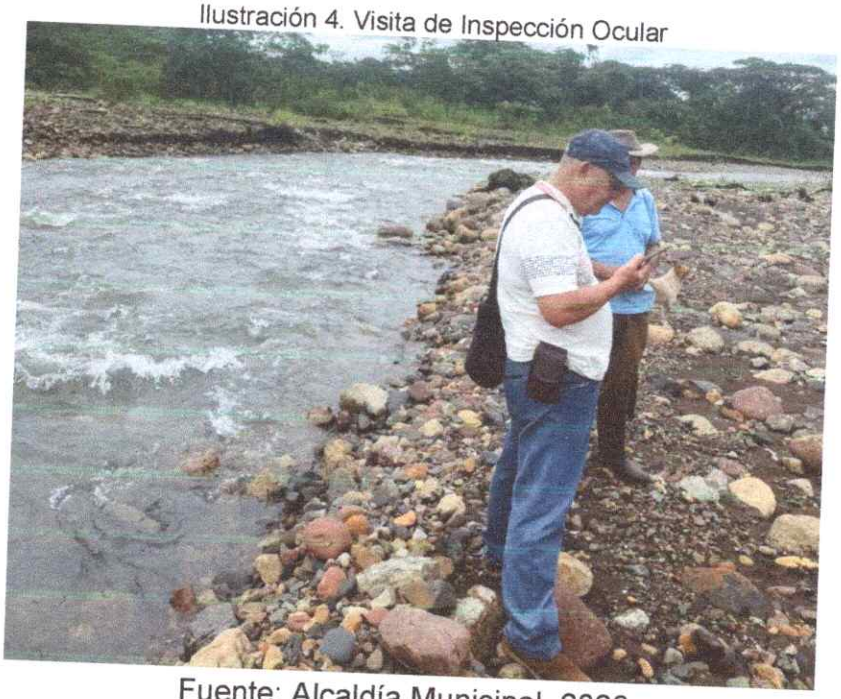
4. OBJETIVO

Evaluar las condiciones de riesgo presentes en el sector inspeccionado como consecuencia de los procesos de inundación registrados, identificando las afectaciones existentes y potenciales sobre la población, las viviendas, la infraestructura y los bienes expuestos, con especial atención a las personas adultas mayores afectadas por el evento.

Asimismo, establecer las condiciones de vulnerabilidad existentes, determinar posibles escenarios de riesgo asociados a nuevos eventos de inundación y formular

recomendaciones orientadas a la protección de la comunidad, la reducción del riesgo y la atención prioritaria de la población más vulnerable.

Ilustración 4. Visita de Inspección Ocular



Fuente: Alcaldía Municipal, 2026.

Ilustración 5. Arboles arrastrados por la creciente y ubicado al costado de viviendas afectadas.



Fuente: Alcaldía Municipal, 2026

5. ITERPRETACIÓN TECNICA

Es importante precisar que amenaza y riesgo no son conceptos equivalentes, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012:

Amenaza: Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino (en este caso, inundación), en una determinada área y con cierta intensidad.

Riesgo: Resultado de la interacción entre la amenaza y la vulnerabilidad y exposición de elementos (personas, viviendas, infraestructura, actividades productivas).

5.1. MARCO NORMATIVO

- Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 388 de 1997 – Ordenamiento Territorial.
- Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- PBOT vigente del municipio de Restrepo – Meta (cartografía oficial de amenaza y riesgo adoptada mediante Acuerdo Municipal 2018).

6. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:

Latitud: 4°14'56.99"N
Longitud: 73°33'11.33"O

Según solicitud de la **COMUNIDAD** del sector; se realiza acompañamiento en la revisión del estado actual de área y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjuntamos Registro Fotográfico y los hallazgos para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

7. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

Durante el recorrido de campo se identificaron las siguientes situaciones:

Ilustración 6. Caída y arrastre de árboles de gran tamaño.



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026

Ilustración 7. Vía Interveredal con alto nivel de exposición a colapso.



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026.

Ilustración 8. Proceso de georreferenciación punto a punto



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2026.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

Amenaza

Se identifica una amenaza alta asociada al desprendimiento de taludes, caída y arrastre de árboles de gran tamaño debido a:

- Saturación de los suelos por lluvias intensas.
- Debilitamiento del sistema radicular.
- Procesos erosivos en las márgenes de la vía.
- Elementos Expuestos

Se identifican como elementos expuestos:

- Usuarios permanentes de la vía interveredal.
- Vehículos particulares
- Productores agropecuarios.
- Redes de servicios públicos cercanas.
- Infraestructura vial existente.

La **vulnerabilidad** se considera alta debido a:

- Limitadas rutas alternas de acceso.
- Posibilidad de bloqueo total de la vía ante un evento de caída.

Nivel de Riesgo

De acuerdo con las condiciones observadas, se determina un nivel de riesgo ALTO, debido a la probabilidad de ocurrencia del continuo desprendimiento del talud, caída o arrastre de árboles y a las posibles consecuencias sobre la seguridad de las personas y la movilidad desde y hacia la vereda.

9. POSIBLES AFECTACIONES

La materialización del evento puede generar:

- Lesiones o pérdida de vidas humanas.
- Interrupción temporal o total de la movilidad.
- Aislamiento de comunidades rurales.
- Daños sobre redes eléctricas y de telecomunicaciones.
- Incremento de costos asociados a atención de emergencias y rehabilitación vial.
- Obstaculización del acceso de organismos de socorro.

10. CONCLUSIONES

La inspección técnica permite establecer que existe una condición de riesgo significativa asociada al desprendimiento del talud, la caída y arrastre de árboles de gran tamaño. Las condiciones actuales de humedad del terreno, sumadas al estado estructural de algunos individuos arbóreos y a la exposición permanente de usuarios de la vía, incrementan la probabilidad de ocurrencia de emergencias que podrían afectar la seguridad de la población y la conectividad vial del sector.

11. RECOMENDACIONES

- Realizar trabajos de reconformacion de talud y estabilización con gaviones o geobolsas.
- Implementar monitoreo periódico especialmente durante temporadas de lluvias intensas.
- Adelantar labores de estabilización y control de erosión en las márgenes de la vía.
- Instalar señalización preventiva para alertar a los usuarios sobre el riesgo existente.
- Mantener disponibilidad de maquinaria y personal para la atención de posibles emergencias.
- Socializar con la comunidad las medidas de prevención y los canales de reporte ante cualquier evidencia de inestabilidad.

12. CONCEPTO TÉCNICO

Con base en la visita de inspección y las condiciones observadas en campo, se conceptúa que el sector presenta una condición de RIESGO ALTO por el desprendimiento del talud debido a las crecientes del rio Upin, caída y arrastre de árboles de gran tamaño, situación que puede comprometer la seguridad de los usuarios y la funcionalidad de la via aledaña. Se recomienda adelantar de manera prioritaria las acciones de reducción del riesgo descritas en el presente informe y realizar seguimiento permanente durante la temporada de lluvias.

Se recomienda dar traslado del presente informe al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD para la evaluación de las acciones de mitigación y atención que resulten procedentes, así mismo a la direccion departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para apoyo con maquinaria y/o actividades de mitigación.

RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ
Profesional universitario GRD/ CPS - Secretaria de Gobierno

Proyectó: Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS

Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ
Ingeniero Ambiental — Universidad del Meta
Magister en Estudios de Desarrollo Local — Universidad de los Llanos
Distinción Meritoria — Universidad de los Llanos
Reconocimiento Honorifico — Universidad del Meta
Diploma en Docencia Universitaria — Universidad Autónoma de Colombia

ANEXO 11

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 02 de junio de 2026

Señora
SANDRA CAROLINA ROJAS
Voluntaria Defensa Civil Colombiana
Comité Defensa Civil Restrepo
Ciudad

Asunto: Respuesta a remisión de Informe de Observador Comunitario del Riesgo – Sector Campo de Tejo Los Gansos

Cordial saludo,

En atención al oficio radicado bajo el No. 2026-100-015993-4, mediante el cual se remite el Informe de Observador Comunitario del Riesgo elaborado por el Comité de Defensa Civil de Restrepo, relacionado con las condiciones identificadas en el sector del Campo de Tejo Los Gansos, ubicado sobre la margen derecha del río Upín, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La Secretaría de Gobierno, agradece la información suministrada y reconoce la importante labor que desarrolla la Defensa Civil Colombiana en las actividades de monitoreo comunitario, prevención y fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el municipio.

Una vez revisado el informe, se evidencia la identificación de factores asociados a posibles escenarios de inundación y avenida torrencial derivados del comportamiento del río Upín, especialmente durante periodos de incremento de precipitaciones en la cuenca. En consecuencia, esta dependencia incorporará la información reportada dentro de las actividades de seguimiento y monitoreo que se adelantan sobre las zonas con condición de amenaza por fenómenos hidrometeorológicos en el municipio.

Asimismo, se agradece y se recomienda mantener el monitoreo permanente de las condiciones del cauce y de los procesos de erosión o socavación que puedan presentarse en el sector, especialmente durante la actual temporada de lluvias, reportando cualquier variación significativa que pueda incrementar los niveles de riesgo para la comunidad.

La información suministrada será tenida en cuenta dentro de los procesos de actualización y fortalecimiento de las estrategias municipales de gestión del riesgo,

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

así como en la priorización de acciones de reducción del riesgo que puedan gestionarse ante las entidades competentes del orden departamental y nacional.

Agradecemos nuevamente su compromiso institucional y comunitario con la gestión del riesgo de desastres y reiteramos nuestra disposición para continuar articulando esfuerzos en beneficio de la seguridad y bienestar de la población del municipio de Restrepo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

NIT. 800098199-1

OFICIO

FR-DES-21
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Restrepo – Meta, 02 de junio de 2026

Señores
Equipo Básico de Atención Primaria en Salud – APS 2
Municipio de Restrepo – Meta
Ciudad

Asunto: Respuesta a reporte de afectación por derrumbe en la vereda Santa Cecilia

Cordial saludo,

En atención al oficio mediante el cual se informa sobre una afectación identificada en la parte alta de la vereda Santa Cecilia, específicamente en el sector de acceso hacia la finca La Ventana al Llano, relacionada con la presencia de un derrumbe y una raíz que continúa afectando el área de la vía, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez recibida la comunicación, la Secretaría de Gobierno procedió a programar visita técnica de inspección al sitio reportado, con el propósito de verificar las condiciones actuales del terreno, determinar el nivel de afectación existente, evaluar los posibles riesgos para la comunidad y establecer las medidas preventivas y correctivas que resulten pertinentes.

Es importante señalar que la ocurrencia de movimientos en masa y desprendimientos de material en zonas de ladera puede generar condiciones de riesgo para los usuarios de las vías rurales, especialmente durante la temporada de lluvias, razón por la cual se realizará la respectiva valoración técnica para determinar la necesidad de implementar acciones de mitigación, remoción de material, señalización preventiva o las demás intervenciones que correspondan de acuerdo con los hallazgos obtenidos durante la inspección.

De igual manera, se recomienda a la comunidad del sector transitar con precaución por el área afectada y reportar de manera inmediata cualquier incremento de la inestabilidad del terreno, caída de material o situación que pueda comprometer la seguridad de las personas.

Agradecemos la información suministrada por el equipo APS, la cual contribuye al fortalecimiento de las acciones de prevención y gestión del riesgo en el municipio, permitiendo una atención oportuna de las situaciones que puedan representar amenaza para la población.

NIT. 800098199-1

OFICIO

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez
Cargo Profesional Universitario CPS
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE RESTREPO META